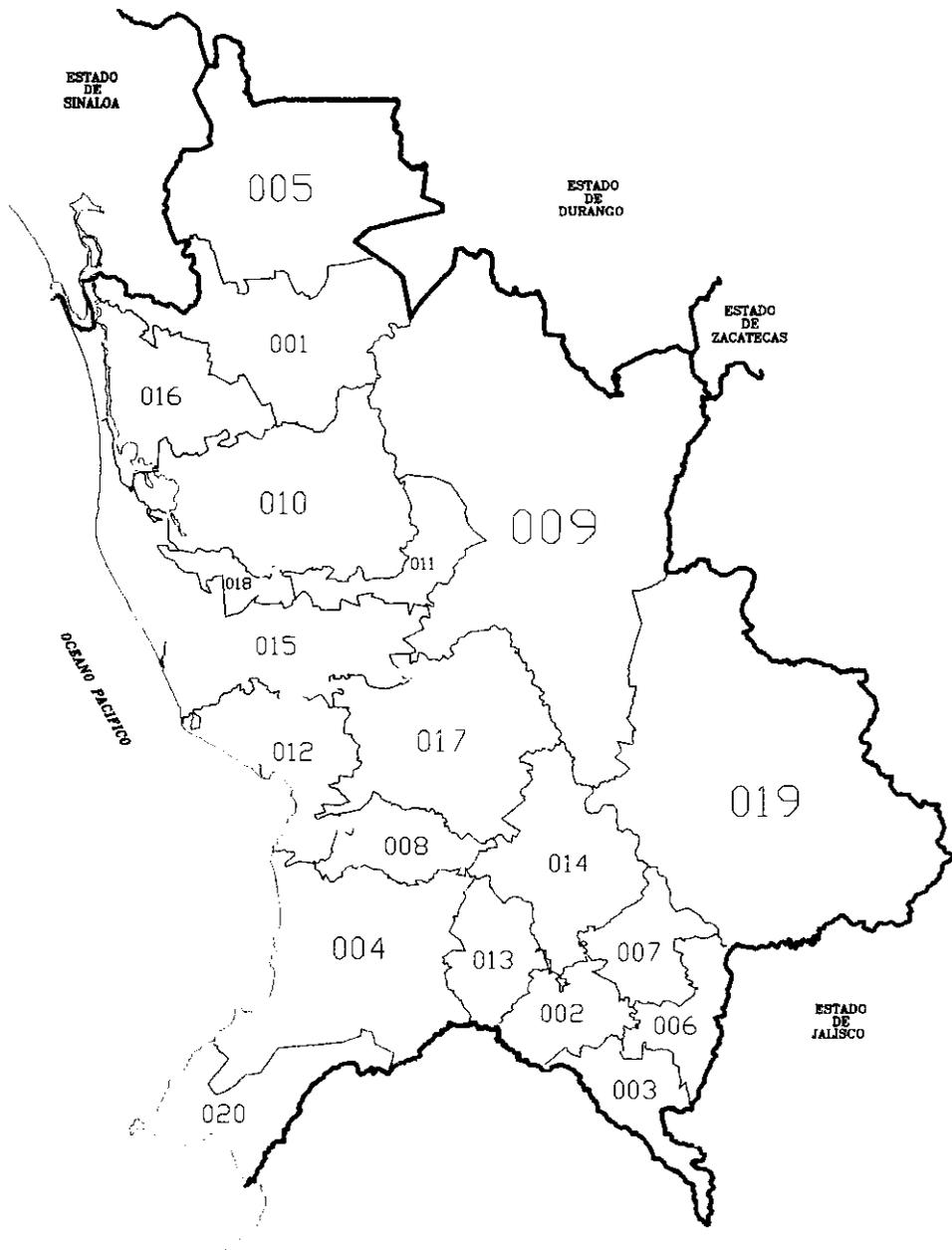




Nayarit

Características socioeconómicas	465
Organización de la administración pública	485
Sistemas administrativos para la gestión pública	501
Profesionalización de los servidores públicos	521
Relaciones intergubernamentales	529
Experiencias de modernización administrativa	539



Preliminar

El presente trabajo pretende ser una descripción objetiva de cómo se encuentra la administración pública del gobierno del estado, sus relaciones intergubernamentales, su apertura hacia la sociedad civil y las experiencias de modernización desde el punto de vista netamente administrativo y, sobre todo, desde el enfoque social, con el propósito de fincar las bases que nos permitan transitar firmemente hacia el mejoramiento de los procesos internos de carácter funcional y operativo en beneficio de la ciudadanía nayarita.

Para el Instituto de Administración Pública del Estado de Nayarit (IAPEN), la principal preocupación académica y profesional es entrelazar adecuadamente, y en un correcto equilibrio, las variables de realidad social, derecho administrativo y, por supuesto, desarrollo administrativo.

Del resultado de este equilibrio, se genera sin duda la estrategia congruente de modernización administrativa, a través del gran hilo conductor que sin duda lo representa, el desarrollo profesional del servidor público de la entidad.

Para la realización de este trabajo ha sido invaluable el respaldo e impulso del responsable de la administración pública del estado, el ciudadano Rigoberto Ochoa Zaragoza, gobernador constitucional del estado de Nayarit, quien ha establecido la congruencia existente entre la prioridad de la modernización administrativa con el cumplimiento de solución viables a los grandes retos estratégicos del desarrollo de Nayarit.

De manera destacada deseamos agradecer la asesoría amable, oportuna y profesional que recibimos del Instituto Nacional de Administración Pública, presidido por el Lic. Adolfo Lugo Verduzco, por conducto de su excelente equipo de trabajo.

Con la coordinación general del Lic. Salvador Iñiguez Castillo, presidente del Consejo Directivo del IAPEN, se realizó el presente trabajo, que intenta, sobre todo, estimular el desarrollo de la administración pública del estado y los municipios de la entidad.

En el trabajo operativo participaron el Lic. José A. Armenta Anaya, vocal del Consejo, el Lic. Agustín Arciniega Ponce, responsable de la Comisión de Programas de Actividades del Instituto, la Dra. Reyna Rosales Andrade y el Lic. Angel Orozco en la elaboración del diagnóstico correspondiente a las características socioeconómicas y regionales del estado.

Igualmente, colaboraron miembros regulares distinguidos del IAPEN como son el C.P. Gilberto Martínez López, tesorero del Consejo Directivo, el C.P. David Castellón Ortega, el C.P. Ortiz Prado, el Prof. Antonio Becerra Sánchez, el C.P. José de Jesús Plata

Nolasco, el C.P. Brígido Anaya Salas y el C.P. Elmer S. de La Torre Vargas, para trabajar lo concerniente a la organización de la administración pública estatal y la profesionalización de los servidores públicos.

El aspecto referido a las relaciones intergubernamentales y al control y evaluación gubernamental lo desarrollaron, aportando su mejor esfuerzo, los compañeros asociados Lic. Julian Ceballos Ochoa y el Lic. y maestro en administración pública, Héctor A. Sida Vargas, miembros destacados del IAPEN.

El presente trabajo, como todos los esfuerzos de diagnóstico que se realizan, tendrá algunos méritos y adolecerá también, seguramente, de múltiples deficiencias.

Sin embargo, su mayor mérito será, creemos, convertirse en un trabajo pionero en el género.

Instituto de Administración Pública del Estado de Nayarit

CAPITULO I

CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS

ESTRUCTURA Y DINAMICA POBLACIONAL

La población del estado de Nayarit, según el Censo de Población y Vivienda de 1995, era a esa fecha de 895,975, de los cuales 448,295 eran hombres y 447,680 era mujeres. En el contexto nacional, Nayarit tiene una participación relativa en el total de la población de 0.98% ocupando en orden de importancia el 26° lugar, solamente superior en participación porcentual a los estados de Tlaxcala, Aguascalientes, Quintana Roo, Campeche, Colima y Baja California Sur.

El estado de Nayarit cuenta con 20 municipios de los cuales 3 de ellos concentran el 50.39% de la población de todo el estado, siendo en orden de importancia los municipios de Tepic, Santiago Ixcuintla y Compostela. En contraste, los 10 municipios que menor participación relativa tienen en la población del estado suman apenas un porcentaje de 19.12%. Estos datos nos indican que en el estado se presenta una fuerte concentración de población, más particularmente en la capital, en el municipio de Tepic que ubica casi la tercera parte de la población total.

El índice de masculinidad del Estado es de 100.14, lo cual nos da una composición equilibrada por sexos a diferencia de la media nacional que es de 97.05, observándose una proporción de mayor cantidad de mujeres que de hombres.

En cuanto a densidad de población por km², Nayarit se ubica por debajo de la media nacional que es de 46, con una importancia de 33 personas por kilometro cuadrado. Es observable que sólo 10 estados presentan una densidad de población menor que Nayarit.

La anterior información se basa en el Censo de Población y Vivienda realizada en 1995; pero alguna otra información de importancia ha sido tomada del XI Censo de Población.

La condición de actividad económica según sexo para población mayor de 12 años nos refiere 167,142 personas con 75,213 activos, 87,545 inactivos y 4,384 no especificados. En la categoría de activos un 67.7% son hombres y en la categoría de inactivos 73% son mujeres, lo cual nos indica que en la población económicamente activa hay una concentración hacia el sexo masculino en aproximadamente 2/3 partes.

En relación a la población económicamente inactiva los tipos de inactividad se concentra en estudiantes y quehaceres del hogar con un 87.7%, lo cual se correlación fuertemente con el hecho de que un 73% de los inactivos sean mujeres.

En 1990 las principales ocupaciones de la población empleada fueron las de artesanos, obreros, oficinistas, comerciantes y dependientes, trabajadores agropecuarios y trabajadores en servicios públicos, concentrando un 56.7% de la población total ocupada. Visto por sexos, exceptuando la ocupación de oficinistas, en todas las demás ocupaciones citadas arriba predominan los hombres.

Según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica de 1992, la distribución porcentual de la población por grandes grupos de edad ubica a Nayarit con un 55.1% en edades de 15 a 64 años, en comparación al 58% que presentan la media nacional para este grupo de edades. Esto nos refiere, considerando que la población económicamente activa se centra en el citado grupo de edades, que la manutención de la población total se concentra en una cantidad proporcionalmente menor en el estado de Nayarit en comparación a la media nacional.

En cuanto a la dinámica poblacional es observable que las tasas de crecimiento estatal presentan una tendencia que pasa de ser creciente a decreciente, aunque en los últimos 5 años la tasa es ligeramente superior a la de la década de los 80, 1.7% versus 1.3%. Un comportamiento similar tiene la tasa de crecimiento poblacional del municipio de Tepic, en donde se ubica la capital del estado, si bien a un nivel de más del doble del porcentaje de crecimiento con relación al nivel estatal. La tasa promedio de crecimiento municipal del quinquenio que transcurrió de 1990 a 1995 fue del 3.9% concentrando el municipio de Tepic cerca de 300,000 habitantes.

Este mismo municipio presenta a 1995 una densidad de población de 147.5 en contraste con el 32.5 estatal.

GRADO DE SATISFACCION DE NECESIDADES SOCIALES BASICAS

El grado de satisfacción de necesidades sociales básicas del estado de Nayarit, medidos a partir de los indicadores de bienestar social como lo muestra la cobertura de servicios de salud, educación, vivienda y desarrollo urbano y electrificación, se detalla a continuación en cada una de las zonas o en los servicios antes mencionados.

Salud

Cobertura de los servicios de salud

En lo que a población de responsabilidad institucional se refiere, el 40% corresponde a la Secretaría de Salud, el 25% al IMSS, el 19% al programa IMSS-Solidaridad y el 12% al ISSSTE; un 4% permanece aún sin opción accesible a los servicios de salud.

La infraestructura física asciende a 217 unidades médicas: 207 de primer nivel y 10 de segundo, distribuidas institucionalmente de la siguiente manera: SSA 92 y 2, IMSS 16 y 6, IMSS-Solidaridad 78 y 1 e ISSSTE 21 y 1, respectivamente.

Las 207 unidades médicas de primer nivel se encuentran distribuidas en todos los municipios de la entidad, observándose un promedio de 4,000 habitantes por unidad; algunos municipios como Tepic, Xalisco, Santiago Ixcuintla y Tuxpan rebasan esta cifra promedio en virtud de que en sus áreas existen asentamientos humanos importantes que en los últimos años han

exigido ya su infraestructura propia; por otra parte, los municipios de La Yesca y El Nayar aprecian, en comparación con el resto, un número 3 veces menor de habitantes por centro de salud; sin embargo, la dispersión de sus comunidades justifica ampliamente, entre otros factores de orden epidemiológico, la operación de estas unidades en dicha zona.

Es oportuno mencionar que fuera de las áreas de influencia de las unidades médicas de primer nivel, quedan comunidades que con ciertas insuficiencias son atendidas irregularmente mediante la estrategia denominada de extensión de cobertura; en este ámbito, la SSA tiene bajo su responsabilidad 334 localidades, en tanto que el programa IMSS-Solidaridad contempla 156; estos asentamientos demandan cada vez con mayor insistencia una infraestructura acorde a su situación, así como una constante asistencia que no ha sido posible otorgar en toda su magnitud en virtud de la insuficiencia de recursos.

La infraestructura hospitalaria de segundo nivel de atención médica (10) se ubica en la ciudad de Tepic (SSA, IMSS, ISSSTE), San Cayetano (IMSS Solidaridad), San Francisco (SSA), Las Varas (IMSS), Aguamilpa (IMSS), Santiago (IMSS), Tuxpan (IMSS) y Acajoneta (IMSS), correspondiendo en total seis al IMSS, dos a la SSA y una respectivamente al IMSS-Solidaridad y al ISSSTE.

En las unidades de segundo nivel (10), el sector dispone de 500 camas censables, correspondiendo la mitad al IMSS, una cuarta parte a la SSA, un 19% al ISSSTE y un 6% al programa IMSS Solidaridad. El 87% de las camas se localizan en la zona metropolitana y Costa Sur (Tepic, Xalisco, Compostela y Bahía de Banderas) y el 13% restante en la zona norte (IMSS), observándose una ocupación de 72% en la primera y 82% en la segunda.

POBLACION DERECHOHABIENTE Y USUARIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD SEGUN REGIMEN E INSTITUCION 1994

REGIMEN E INSTITUCION	POBLACION DERECHOHABIENTE	POBLACION USUARIA	%
TOTAL	512,403	724,377	100
Seguridad Social	512,403	306,650	42.4
IMSS	374,465	216,574	29.9
ISSSTE	136,888	88,977	12.3
SM	1,050	1,099	0.2
Asistencia Social	NA	417,727	57.6
IMSS-Solidaridad	NA	126,942	17.5
SSA	NA	253,498	35.0
DIF	NA	37,287	5.1

FUENTE: INEGI, Anuario Estadístico Del Estado De Nayarit, EDIC. 1995.

RECURSOS HUMANOS Y UNIDADES MEDICAS EN SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD SEGUN REGIMEN E INSTITUCION 1994

REGIMEN E INSTITUCION	RECURSOS HUMANOS				UNIDADES MEDICAS		
	TOTAL	MEDICOS	PARAMEDICOS	OTROS	TOTAL	DE CONSULTA EXTERNA	DE HOSPITALIZA- CION
TOTAL	5,306	1,254	2,212	1,840	279	260	19
Seguridad Social	3,486	700	1,423	1,363	59	51	8
IMSS2,806	543	1,041	1,222	34	28	6	
ISSSTE	649	150	370	129	24	23	1
SM	31	7	12	12	1	-	1
Asistencia Social	1,820	554	789	477	220	209	11
IMSS-Solidaridad	350	130	136	84	80	79	1
SSA	1,348	375	321	352	108	98	10
DIF	122	49	32	41	32	32	-

FUENTE: INEGI, Anuario Estadístico Del Estado De Nayarit, EDIC. 1995.

Educación

Educación inicial

Existen 12 CENDIS que atienden sólo 1,417 niños y se encuentran ubicados en la ciudad de Tepic (no existe ninguno en otra cabecera municipal), mismos que son insuficientes. La exigencia de más centros se hace evidente en la medida que la mujer nayarita se vincula cada vez más al mercado de trabajo. La demanda potencial a este nivel educativo es del orden de más de 50,000 infantes en términos de población infantil en los rangos de edad de 0-5 años. Sin embargo, la demanda real, que es mucho menor a la cifra anterior señalada, no está mínimamente satisfecha considerando la incorporación creciente de la mujer nayarita a la vida productiva. Este año arrancarán 2 nuevos centros para los hijos de trabajadores de la educación.

Educación preescolar

Este nivel es atendido por 1,329 docentes, que distribuido entre el número de alumnos equivale a un promedio de 24 alumnos por maestro, que laboran en 687 escuelas distribuidas en todo el estado.

La demanda atendida es del 54% de la población de 5 años, por lo que el déficit es aún importante.

La mayoría de los centros escolares no se ajusta a la normatividad y carece de un sistema eficiente de supervisión escolar.

Educación primaria

En términos de población, la demanda potencial es de más de 200,000 niños, el total de alumnos atendidos en el presente ciclo escolar es de 147,064 niños inscritos en los 6 grados que componen este nivel educativo, mismo que es cubierto por tres vertientes; el sistema federal descentralizado con un 87.7% el estatal SEC 9% y las escuelas privadas con un 3.2%. En su conjunto, la demanda de servicios educativos tiende a decrecer, paralelo a la disminución de tasa de crecimiento poblacional.

La concentración de la demanda de servicios educativos se encuentra en las cabeceras municipales, en particular Tepic, Santiago Ixcuintla y Compostela, que juntas hacen las dos terceras partes de los centros educativos, por lo que la desigualdad regional es evidente.

Secundaria

Una eficiencia terminal de 76.6%, que también es superior al índice nacional, nos obliga a revisar a fondo los sistemas de supervisión y evaluación escolar para certificar si éstos coinciden con nuestra realidad en el aula.

Educación especial

Existen sólo 10 centros que atienden más de 3,500 niños con capacidades disminuidas organizados en 13 unidades de grupos integrados. El sector rural e indígena no cuentan con este servicio. En 13 municipios no existen centros especializados; se requieren más centros de capacitación especial y psicopedagógicos.

Educación media superior

Este ciclo medio superior tiene una duración de tres años; participan fundamentalmente el gobierno federal, la Universidad Autónoma de Nayarit y el sector privado.

La primera opción propedéutica la atiende la UAN con 16 preparatorias, hay también 20 escuelas particulares y 2 bachilleratos pedagógicos, uno estatal y otro particular.

La opción terminal la ofrecen CONALEP, 2 Centros de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios (CETIS), la escuela de enfermería de la UAN y 4 escuelas privadas: 3 para trabajo social y una de enfermería.

La modalidad bivalente la imparten 4 Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) federales, y uno particular; 6 Centros de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTa) y dos Centros de Estudios Tecnológicos del Mar (CET Mar).

Vivienda y desarrollo urbano

El concepto vivienda, en cualquier idioma, encierra el bien duradero que el hombre utiliza ininterrumpidamente a lo largo de su existencia vivienda no sólo implica el concepto económico, el nivel de vida ni el social, el modo de vida, ambos íntimamente ligados, sino bastante más; por ello, el gobierno de Nayarit considera a la vivienda como elemento básico para el desarrollo de la entidad.

En términos generales el déficit habitacional en el estado se considera constituido por el déficit acumulado por viviendas en estado inadecuado y por viviendas para el crecimiento poblacional.

En el estado, de 1970 a 1990, el promedio de ocupantes por vivienda pasó de 5.6% a 4.8% para el total estatal; el número de viviendas con tres o más cuartos representa el 63.0% y sólo el 8.8% son viviendas con uno.

Los resultados censales de 1990 muestran una mejoría en la calidad y en la dotación de los servicios.

Desarrollo urbano

En lo referente al servicio de agua potable, en la entidad se atienden 519 localidades, que representan el 27% del total de ellas; en éstas se asientan 673,000 habitantes, el 83.5% de la población del estado, porcentaje que supera al nacional. La baja cobertura a nivel de localidades se debe en gran parte a la dispersión de la población. Si bien el porcentaje de la población atendida es alto, superior al índice nacional, debemos señalar que existe un bajo nivel de servicio en el suministro a la población, ya que éste no se proporciona de manera continua ni en cantidad suficiente. Debemos señalar también que en localidades que cuentan con el servicio no se atiende a todos sus habitantes; éste se estima entre el 50 y el 80% de eficiencia.

Con el servicio de drenaje se atiende sólo a 30 localidades, éstas representan el 1.5% del total de ellas en la entidad. La población con este servicio suma 251 mil habitantes, 32% de la población del estado, porcentaje muy por abajo de la cobertura nacional que es del 51%. El volumen de descarga de estas aguas residuales es tratado en lagunas de oxidación y posteriormente vertidos en ríos y drenes naturales; el tratamiento que recibe el agua residual en las lagunas de oxidación es insuficiente y deficiente en su operación y mantenimiento. La ciudad de Tepic es la única que cuenta con una planta de tratamiento, ésta opera ineficientemente.

En lo que corresponde al suministro de energía eléctrica, el estado tiene una cobertura de 762 localidades atendidas y una población servida de 823 mil habitantes, 96% de la población total.

POBLACION CON SERVICIO DE AGUA, DRENAJE Y ELECTRICIDAD POR REGION (1990)

REGION	No. DE MUNICIPIOS	TOTAL DE OCUPANTES	POBLACION CON AGUA	% POBLACION ATENDIDA	POBLACION CON DRENAJE	% POBLACION ATENDIDA	POBLACION CON ENERGIA ELECTRICA	% POBLACION ATENDIDA
COSTA NORTE	7	310,917	228,136	73.4	132,627	42.7	293,007	94.2
SIERRA	3	40,238	14,898	37.0	3,601	8.9	10,902	27.1
CENTRO	2	261,199	234,630	89.8	197,098	75.5	252,475	96.7
COSTA SUR	2	99,445	86,397	86.9	59,158	59.5	92,150	92.7
SUR	6	95,204	82,661	86.8	46,495	48.8	88,488	92.9
NAYARIT	20	807,003	646,722	80.1	438,975	54.4	737,022	91.3

La región Costa Norte tiene 20 localidades urbanas. El municipio con mayor grado de carencia en dotación de agua potable es Santiago Ixcuintla, cuyo porcentaje de satisfacción es de 59.5%, los otros municipios están por encima del promedio estatal.

A grandes rasgos podemos concluir que el principal problema en materia de satisfactores urbanas que enfrenta esta región es el drenaje.

La región Sierra cuenta con gran déficit en materia de servicios básicos, como es el caso de agua potable que en relación a la población del estado que dispone de este servicio, solamente representa el 2.3%.

La región Centro, en cuanto a la dotación de servicios básicos, es el mejor nivel de dotación de agua potable en su domicilio o en su terreno, que llega al 89.8%, cifra que está por encima del promedio estatal.

En instalaciones hidrosanitarias aunque es alto el promedio, existen problemas que contribuyen a la aparición de algunas enfermedades, que a grandes rasgos podemos concluir que es el principal problema de la región.

La región Costa Sur dispone de servicios básicos; el 93.3% posee energía eléctrica, el 87% agua entubada y el 59% cuenta con drenaje en el municipio de Compostela; en cuanto a Bahía de Banderas el 87% de la población disponía de agua en su domicilio, el 60% contaba con drenaje y el 92% contó con energía eléctrica.

La región Sur en general tiene un nivel satisfactorio de agua potable en su domicilio o en su terreno que llega al 86.8%, cifra que está por encima del promedio estatal que es de 80.1%.

En instalaciones hidrosanitarias el promedio es muy bajo pues solamente el 48.8% cuenta con instalaciones conectadas a la red pública o a fosa séptica y el 51.2% desaloja los desechos a la vía pública.

En lo referente a la vialidad urbana, en casi todas las localidades del estado el porcentaje de vialidad primaria es muy reducido, un gran número de calles no tienen continuidad, lo que ocasiona congestión de tránsito vehicular y peatonal, demoras en los recorridos y poca claridad de la imagen urbana; se carece de pavimentación adecuada y su estructura vial es anárquica. Algunas localidades son cruzadas por carreteras, representando esto un alto índice de inseguridad para los peatones y problemas en el flujo de los transportes. La nomenclatura es inadecuada, dificultando la localización de calles y números.

El estado cuenta con el número suficiente de rastros y mercados, necesarios para proporcionar el servicio de abasto, se requiere en su mayoría reparar y asear los edificios.

PARTICIPACION DEL ESTADO EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

El comportamiento de la participación del producto interno bruto del estado de Nayarit de 1970 a 1993 ha presentado una tendencia descendente, ya que de representar el 0.86% del total de la nación ha descendido hasta tener una participación del 0.73%, lo que sitúa al estado en 1993 en el 28º lugar nacional, solamente seguido por Colima, Tlaxcala y Baja California Sur, con un producto interno bruto de 8'186,643.

En la composición real del producto interno bruto de la entidad destacan principalmente el sector agropecuario, silvicultura y pesca; el sector de comercio, restaurantes y hoteles; el sector industria manufacturera y el sector de servicios comunales, sociales y personales. Por lo anterior, se deduce la tendencia económica de la entidad pero el análisis de las composiciones de años anteriores muestra cómo la disminución en la participación del sector de comercio, restaurantes y hoteles influye en el comportamiento global del producto interno bruto, ya que es el sector que ha presentado una tendencia más errática y similar a la aportación general de la entidad al producto interno bruto nacional.

Por otro lado, el sector agropecuario, silvicultura y pesca muestra que la economía esta volviendo a su sector de origen, lo cual no ha presentado el mismo impacto económico como lo sería en otro tipo de negocio o sector. Por ultimo, el sector de la industria manufacturera ha mantenido una participación estable a través de los años, a pesar de haber presentado unos incrementos considerables en los últimos años.

ENFOQUE REGIONAL

El presente apartado contiene en términos generales un enfoque regional que permite identificar pormenorizadamente las demandas sociales por cada una de las regiones que conforman la entidad. Es importante destacar que las demandas más apremiantes son aquellas que están

significadas en el sector salud, educación, desarrollo urbano, electrificación, lo que nos permite visualizar objetivamente la referencia con respecto a los indicadores de necesidades que en el propio apartado se registran.

Salud

El sector salud presenta sus necesidades en función de 7 tipos de unidades de salud a cargo de instituciones oficiales como la Secretaría de Salud, ISSSTE, IMSS ordinario e IMSS-Solidaridad.

- Dispensario médicos con capacidad de atender a 500 habitantes.
- Casas de salud con capacidad de atender a menos de 500 habitantes.
- Unidades auxiliares de salud con capacidad de atender de 500 a 1000 habitantes.
- Centros de salud con capacidad de atender de 1000 a 3000 habitantes.
- Clínicas con capacidad de atender de 1000 a 3000 habitantes.
- Unidades médicas con capacidad de atender de 1000 a 3000 habitantes.
- Hospitales con capacidad de atender de 15000 a 18000 habitantes.

TIPO DE DEMANDA	TOTAL	REGIONES									
		COSTA NORTE	%	SIERRA	%	CEN-TRO	%	COSTA SUR	%	SUR	%
CONSTRUCCION	141	53	37.58	22	15.68	24	17.02	13	9.22	29	20.57
RECONSTRUCCION	85	25	29.41	20	23.53	8	9.41	9	10.59	23	27.06
EQUIPAMIENTO	35	12	34.28	7	20.00	6	17.14	3	8.57	7	20.00
AMPLIACION	17	7	41.19	2	11.76	2	11.76	2	11.76	4	23.53
TERMINACION	13	7	53.88	2	15.38	2	-	-	-	2	15.38
TOTAL	291	104	35.74	53	18.21	42	14.43	27	9.28	65	22.34

Finalmente, el estado de Nayarit presenta un déficit en infraestructura de salud, destacando la construcción de 141 unidades de salud y la rehabilitación y equipamiento de 120 unidades más, así como la ampliación y terminación de 30 unidades de salud.

Educación

El desarrollo del sistema educativo en Nayarit ha sido fuertemente influido por un proceso de diferenciación social y económico de sectores municipios y regiones del estado, en donde existe una clara correspondencia entre el nivel de desarrollo de la regiones y la naturaleza y calidad de servicios educativos.

Preescolar*Construcción*

REGION	CONSTRUCCION			
	Aula	%	Anexo	%
COSTA NORTE	54	37.50	159	44.17
CENTRO	36	25.00	62	17.22
COSTA SUR	17	11.81	41	11.39
SIERRA	17	11.81	37	10.28
SUR	20	13.88	61	16.94
	144	100.00	360	100.00

Reconstrucción

REGION	RECONSTRUCCION			
	Aula	%	Anexo	%
COSTA NORTE	50	39.37	67	42.95
CENTRO	26	20.47	45	28.85
SIERRA	22	17.32	10	6.51
COSTA SUR	14	11.03	18	11.54
SUR	15	11.81	16	10.25
	127	100.00	156	100.00

Primaria*Construcción*

REGION	CONSTRUCCION			
	Aula	%	Anexo	%
SIERRA	127	32.40	367	28.47
COSTA NORTE	115	29.34	420	32.58
CENTRO	64	16.33	238	18.47
SUR	46	11.73	141	10.94
COSTA SUR	40	10.20	123	9.54
	392	100.00	1289	100.00

A nivel estatal existe un rezago de 392 aulas y 1,289 anexos en materia de construcción, generando el mayor número de demandas la región Sierra con el 32.40% en necesidades de aulas priorizándose las localidades del Nayar y Huajicori, ya que algunas de ellas no disponen de un local adecuado para que el maestro imparta clases. En construcción de anexos presenta el 28.47%, encontrándose igual la prioridad por localidad. Estadísticamente la región presenta el 26.7% de población de 6 a 14 años que no sabe leer ni escribir siendo el Nayar y la Yesca las que mayores problemas tienen.

Reconstrucción

REGION	RECONSTRUCCION			
	Aula	%	Anexo	%
COSTA NORTE	282	46.38	148	40.77
SIERRA	102	16.78	47	12.95
CENTRO	83	13.65	66	18.18
SUR	73	12.00	63	17.36
COSTA SUR	68	11.19	39	10.74
	608	100.00	363	100.00

En rezagos de reconstrucción, dentro de las escuelas primarias tenemos 608 aulas y 363 anexos a nivel estatal, destacando en orden de importancia Tecuala, Rosamorada, Santiago Ixcuintla, y Acajoneta, generando conjuntamente un 84.8% de registros en construcciones de aulas. En reconstrucción de anexos, en orden de importancia los municipios de Rosamorada, Acajoneta, San Blas y Tecuala presentan un total de 79.73% de anexos que requieren rehabilitación, los municipios mencionados están considerados dentro de la región Norte.

Equipamiento

REGION	EQUIPAMIENTO			
	Aula	%	Anexo	%
COSTA NORTE	99	45.21	46	31.51
SUR	57	26.02	46	31.51
CENTRO	29	13.24	29	19.86
COSTA SUR	21	9.59	5	3.42
SIERRA	13	5.94	20	13.70
	219	100.00	146	100.00

Secundaria

Construcción

REGION	CONSTRUCCION							
	Aula	%	Anexo	%	Lab.	%	Taller	%
COSTA NORTE	43	31.62	204	39.84	4	80	12	21.43
SUR	30	22.06	105	20.51	1	20	13	23.21
CENTRO	28	20.59	91	17.77	-	-	9	16.07
COSTA SUR	19	13.97	75	14.65	-	-	17	30.36
SIERRA	16	11.76	37	7.23	-	-	5	8.93
TOTAL	139	100.00	512	100.00	5	100	56	100.00

Reconstrucción

REGION	RECONSTRUCCION							
	Aula	%	Anexo	%	Lab.	%	Taller	%
COSTA NORTE	46	57.5	93	59.24	4	66.66	5	62.5
SUR	23	28.75	22	14.02	1	16.67	1	12.5
CENTRO	9	11.25	29	18.47	1	16.69	1	12.5
COSTA SUR	2	2.5	11	7.00	-	-	1	12.5
SIERRA-	-	2	1.27	-	-	-	-	-
TOTAL	80	100	157	100	6	100	8	100

A nivel estatal se presentan un total de 251 reconstrucciones en aulas, anexos, laboratorios y talleres.

Equipamiento

REGION	EQUIPAMIENTO							
	Aula	%	Anexo	%	Lab.	%	Taller	%
COSTA NORTE	40	57.14	58	27.23	-	-	6	17.14
SUR	20	28.57	60	28.17	1	100	9	25.72
CENTRO	6	8.57	12	5.63	-	-	3	8.57
COSTA SUR	2	2.86	63	29.58	-	-	13	37.14
SIERRA	2	2.86	20	9.39	-	-	4	11.43
TOTAL	70	100	213	100	1	100	35	100

El mayor número de demandas registradas para dotación de equipamiento es en el rubro de anexos con un total de 213, siendo el municipio de Compostela el que concentra el 20.66% respecto al total estatal, Acaponeta con el 15.96%, Ixtlán del Río con un 12.21% y Bahía de Banderas con el 8.92%.

Cabe mencionar que en la entidad, por modalidad de servicio, predominan las secundarias generales, con un 55.8%, las secundarias técnicas con un 26%, las telesecundarias con un 15.6% y las de trabajadores con un 2%.

En particular, la telesecundaria es la que ha tenido un crecimiento más espectacular, porque permite por medio de las telecomunicaciones llegar a todos los rincones del estado.

Bachillerato

La educación media superior tiene tres modalidades: la propedeútica que forma alumnos para continuar en el nivel superior, la tecnológica que es opción terminal y que forma profesionales medios y la tecnológica bivalente, que forma profesionales medios y permite a sus egresados continuar en nivel superior.

En el estado la primera opción la atiende la Universidad Autónoma de Nayarit con 16 preparatorias, y hay 20 escuelas particulares y 2 bachilleratos pedagógicos, uno estatal y otro particular.

La opción terminal la ofrecen CONALEP, 2 Centros de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios (CETIS), la Escuela de Enfermería de la UAN, y 4 escuelas privadas, 3 para el trabajo social y una de enfermería.

Existe en la entidad una tendencia a incrementarse en forma significativa la opción de bachilleratos tecnológicos bivalentes en contra de la opción propedeútica.

Construcción

REGION	CONSTRUCCION							
	Aula	%	Anexo	%	Lab.	%	Taller	%
COSTA NORTE	12	32.43	34	58.62	-	-	3	15
SUR	10	27.03	1	1.72	-	-	1	25
CENTRO	10	27.03	11	18.97	3	-	-	-
COSTA SUR	4	10.81	5	8.62	-	-	-	-
SIERRA1	2.70	7	12.07	-	-	-	-	-
TOTAL	37	100	58	100	3	100	4	100

Reconstrucción

REGION	RECONSTRUCCION							
	Aula	%	Anexo	%	Lab.	%	Taller	%
SUR	8	80	5	20.83	-	-	-	-
CENTRO	2	20	14	58.34	2	100	3	100
COSTA NORTE	-	-	5	20.83	-	-	-	-
TOTAL	10	100	24	100	2	100	3	100

A nivel estatal se tiene 39 necesidades registradas en materia de reconstrucción, de las cuales el 61.54% son anexos, 25.64% aulas, 7.69% talleres y 5.13% laboratorios.

El municipio de Tepic registra el mayor número de demandas en reconstrucción, 14 en anexos, 3 en talleres, 2 en aulas y laboratorios respectivamente. Ahuacatlán, Jala y Santa María del Oro requieren de reparación en anexos, incluyendo a Santiago Ixcuintla de la costa Norte con 3 de ellos para su rehabilitación.

Equipamiento

REGION	EQUIPAMIENTO							
	Aula	%	Anexo	%	Lab.	%	Taller	%
COSTA NORTE	9	69.24	32	68.09	-	-	2	100
SUR	1	7.69	7	14.89	-	-	-	-
CENTRO	1	7.69	6	12.77	-	-	-	-
COSTA SUR	1	7.69	2	4.25	-	-	-	-
SIERRA	1	7.69	-	-	-	-	-	-
TOTAL	13	100	47	100	-	-	2	100

Nivel superior

Las necesidades registradas para este nivel son hechas primordialmente por el municipio de Tepic, que se caracteriza por ser el más importante en términos económicos y sociales, encontrándose un total de 39 demandas en el nivel superior estructuradas de la siguiente manera: 20 reconstrucciones, 11 equipamientos y 8 construcciones, principalmente en anexos y talleres.

En la entidad la población estudiantil de nivel superior es atendida por la Universidad Autónoma de Nayarit, el Instituto Tecnológico de Tepic, la Normal Superior de Nayarit, la Escuela Normal Experimental y la Universidad del Valle de Matatipac.

En el municipio de Acaponeta se registran un total de 5 demandas, 2 para construcción de anexos, 2 en equipamientos de aulas y 1 para anexos.

Escuela digna

A nivel estatal se registraron 418 planteles con demandas de mejoramiento a su escuela; de ellas el 28.07% se concentran en el nivel preescolar, 51.44% en el nivel primaria y 19.86% en secundaria.

Dentro del nivel primaria las principales escuelas demandantes están ubicadas en los municipios de Tepic, Santiago Ixcuintla, Acaponeta, San Blas e Ixtlán del Río, que de manera conjunta generan más del 50% en demandas.

De los 120 planteles que solicitan mejoramiento a su escuela en el nivel preescolar el 13.34% es para las escuelas del municipio de Santiago Ixcuintla, el 12.5% para Acaponeta, para Tepic el 10.84% y para Ruiz el 7.5%.

En el nivel secundaria 83 planteles requieren de mejoramientos, los más importantes se encuentran ubicados en Tepic con 16 planteles, Santiago con 10, Rosamorada con 9, Ruiz con 6 Tecuala y Acaponeta con 5, respectivamente.

Estímulos a la educación

Dentro del estado de Nayarit se tiene un total de 34,560 becas para niños que requieren apoyo económico para solventar su educación primaria. Estas becas fueron asignadas primordialmente en los municipios de Tepic, Santiago Ixcuintla, Compostela, Acaponeta, Tecuala, Rosamorada, Santa María del Oro, San Blas, El Nayar, Huajicori y La Yesca, registrando un total de 24,102 niños apoyados en esos 11 municipios; los 9 restantes concentran a 10,458 niños, guardando el mismo orden por municipio en cuanto apoyos a consultas y desparas.

Desarrollo urbano (infraestructura básica)

Agua potable y alcantarillado

En el estado de Nayarit existen 1,908 localidades, de las cuales actualmente sólo 535 cuentan con sistema de agua entubada y 54 con sistema de alcantarillado sanitario.

Particularmente en el medio rural, existe gran deficiencia en estos servicios, ya que son localidades o comunidades con población inferior a los 99 habitantes, por lo que el llevar los servicios cuesta bastante; aunado a ello, está la dificultad en el acceso, consecuencia de la topografía del terreno. Asimismo, la contaminación que se genera por las descargas de aguas residuales a los cuerpos de agua y las corrientes es considerable, ya que imposibilita el uso del líquido en otras poblaciones que se abastecen de estas aguas residuales mezcladas.

En tales circunstancias, se presentan a continuación las necesidades para cada región del estado:

Región	Rehabilitación			Ampliación		Construcción			Conduc- y Agua	Estudios Proyectos
	Planta	Pozo	Sistema	Planta	Sistema	Planta	Pozo	Sistema		
COSTA NORTE	12	16	61	5	95	20	29	77	6	6
SIERRA	3	1	22	3	30	3		55	7	
CENTRO	12	2	35		40	11	2	82	1	3
COSTA SUR	9	4	17	1	11	13	14	19	4	
SUR	22	5	39	2	34	23	5	34	9	13

Respecto a las necesidades de alcantarillado, las regiones del estado presentan el siguiente comportamiento:

Región	Rehabilitación	Ampliación	Construcción	Estudios y Proyectos
COSTA NORTE	26	31	51	1
SIERRA	1		23	
CENTRO	30	29	117	2
COSTA SUR	14	12	40	
SUR	7	9	70	5

Urbanización

La necesidad de obras de urbanización en el estado de Nayarit para cada región se expone de la siguiente manera:

Región	Const. de Calles	Emp. y Adoq. de Calles	Guarniciones y Banquetas			Const. y Remod. de Plazas Cívicas Jardines y Otros	Alumbrado Público	Pav. en Colonias Populares
			Guarniciones	Banquetas	Muro de Contención			
COSTA NORTE	19	214	35	6	4	185	44	4
SIERRA	1	20	1	4	4	100	1	
CENTRO	23	160	85	26	6	100	33	35
COSTA SUR	1	64	8	5	4	38	19	8
SUR	11	78	18	39	4	94	48	13

Electrificación

En lo que respecta a las necesidades de electrificación en el estado de Nayarit, aún quedan por electrificar 31 comunidades rurales con un número mayor a 100 habitantes; no obstante, del total de localidades existentes en el estado, se han electrificado el 40% de las localidades rurales y el 100% de las localidades urbanas. Asimismo, respecto a la población con servicio eléctrico se ha alcanzado el 89.20% de la población rural y el 98.44% de la población urbana.

Con base en lo anterior, las necesidades de electrificación se presentan de la siguiente manera en las regiones del estado:

Región	URBANO		RURAL		Pozos		Pozos Agrícolas	No Convencionales
	Construcción	Ampliación	Obra Complementaria	Construcción	Ampliación	Obra Complementaria		
COSTA NORTE	13	39	1	8	79			
SIERRA		2		34	5	1		
CENTRO	46	35	30	9	18	15		43
COSTA SUR	2	7	1	6	38	2		
SUR	14	14	7	10	26	9		

CAPITULO II

ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

FORMAS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Poder ejecutivo del gobierno del estado de Nayarit

La administración pública del estado de Nayarit está integrada por la administración pública centralizada y la paraestatal.

La primera la constituyen el gobernador del estado, los secretarios del despacho y el procurador general de Justicia. °El secretario general de Gobierno sustituye al gobernador en las faltas no previstas en la Constitución Política del estado, artículo 80. Los secretarios del despacho tienen igual rango y entre ellos no existe, por lo tanto, preeminencia alguna.

La segunda, la constituyen los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, fondos y fideicomisos en los que el gobernador del estado está facultado para nombrar a los titulares y aquellos en que el estado posee la mayoría de las acciones del capital social.

El análisis, ejecución y despacho de los asuntos que corresponden a la administración pública centralizada, está a cargo de las siguientes dependencias:

Despacho del titular del poder ejecutivo

- ****Gobernador constitucional del estado**
- Secretaría particular
- Secretaría técnica
- Coordinación Administrativa
- Coordinación de Asuntos Indígenas
- Coordinación de Ayudantía
 - Area de Ayudantes
 - Area de Giras y Programas
 - Area de Avanzadas
 - Area de Transporte
- Casa de Gobierno
- Representación de Gobierno del Estado en el D.F.
- Organismos auxiliares

° Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, Decreto numero 7767, publicado en el Periódico Oficial el día 4 de Junio de 1994.

ª Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

** Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit Decreto número 8011 publicado en el Periódico Oficial el día 18 de Diciembre de 1996.

Secretaría General de Gobierno

- **Secretaría particular
- Contralor Interno
- Enlace Administrativo
- Coordinación Editorial
- Coordinación de Asesoría
- Dirección Estatal de Protección Civil
- Cuerpo de Bomberos

Subsecretaría General de Gobierno

- Secretaría particular
- Departamento de Trabajo y Previsión Social
- Procuraduría de la Defensa del Trabajo
- Junta Local de Conciliación y Arbitraje
- Tribunal de Conciliación y Arbitraje
- Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población
- Dirección de Radio y Televisión Aztlán

Dirección General Jurídica

- Departamento Jurídico y Asesoría
- Departamento de la Defensoría de Oficio
- Dirección Estatal del Registro Civil
- Dirección Estatal de Profesiones, Actividades Técnicas y Notariado.
- Departamento de Pasaportes

Dirección General de Desarrollo Político

- Dirección de Asesoría Política y Social
- Dirección Estatal de Análisis Político Electoral

Dirección General de Tránsito y Transportes

- Subdirección
- Departamento de Inspección General
- Contraloría Interna
- Coordinación de Delegaciones
- Departamento Jurídico
- Departamento Operativo
- Departamento Administrativo
- Área Técnica e Ingeniería de Tránsito

** Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit; Decreto número 8011, publicado en el Periódico Oficial el día 18 de Diciembre de 1996.

Dirección General de Prevención y Readaptación Social

- Subdirección Administrativa
- Subdirección Jurídica
- Subdirección Técnica
- Centro de Readaptación Social
- Consejo de Menores del Estado
- Departamento Técnico
- Centro de prevención Tratamiento y Observación para Menores

Secretaría de Finanzas

- ****Secretaría Particular**
- Dirección Jurídica
- Departamento de Trámite Legal
- Departamento de Asuntos Laborales
- Departamento Jurídico Contencioso
- Departamento Administrativo
- Departamento de Auditoría Interna
- Departamento de Becas
- Departamento de Desarrollo de Personal
- Dirección de Auditoría Fiscal
 - Departamento de Visitas Domiciliarias
 - Departamento de Revisión de Escritorio
 - Departamento de Planeación

Subsecretaría

- Dirección de Catastro e Impuesto Predial
- Dirección General de Ingresos
 - Dirección del Registro Público de la Propiedad
 - Departamento de Control de Registros
- Dirección de Recaudaciones
 - Departamento de Recaudación de Impuestos
 - Departamento de Recaudación del Ingreso
 - Departamento de Trámite de Alcoholes

** Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, Decreto número 8011 publicado en el Periódico Oficial el día 18 de Diciembre de 1996.

Dirección General de Egresos

- Dirección de Informática
 - Departamento de Informática
 - Departamento de Programación y Control Presupuestal
 - Departamento de Egresos
 - Departamento de Contabilidad

Dirección General de Administración

- Departamento de Organización y Métodos
- Dirección de Recursos Humanos
 - Departamento de Personal

Dirección de Recursos Materiales y Servicios

- Departamento de Adquisiciones
- Departamento de Control de Almacenes y Bienes Inmuebles
- Departamento de Control y Mantenimiento de Vehículos
- Departamento de Servicios Generales

Dirección de Servicios Médicos

Secretaría de Planeación y Desarrollo

- **Secretaría particular
- Coordinación Administrativa
- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Recursos Financieros
- Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Coordinación General de Concertación Social

- Departamento de Organización para la Producción
- Departamento de Capacitación, Empleo y Servicio Social
- Departamento de Organización Social y Municipal

** Presupuesto de egresos del estado de Nayarit, decreto número 8011 publicado en el Periódico Oficial el día 18 de diciembre de 1996.

*Contraloría Interna**Unidad de Informática**Unidad de Control de Gestión y Servicios Jurídicos**Subsecretaría de Planeación**Dirección de Planeación*

- Departamento de Formulación y Seguimiento Sectorial
- Departamento de Formulación y Seguimiento Regional

Dirección de Programación y Presupuesto

- Departamento de Programación y Presupuesto Económico
- Departamento de Programación y Presupuesto Social
- Departamento de Apoyo Operativo

Dirección de Operación Financiera

- Departamento de Control y Seguimiento Financiero
- Departamento de Apoyo a Programas Municipales
- Departamento de Control Financiero de Programas Especiales

Dirección de Control de Programas Operativos

- Departamento de Supervisión
- Departamento de Control Documental

Dirección de Control y Evaluación

- Departamento de Análisis y Control
- Departamento de Evaluación

*Subsecretaría de Fomento Económico**Dirección General de Fomento Económico*

- Dirección de Promoción y Comercialización
- Departamento Sector Primario
- Departamento Sector Industrial
- Departamento de Sector Servicios
- Departamento de Cooperación Internacional

Dirección de Estudios y Proyectos

- Departamento de Información para el Desarrollo
- Departamento de Análisis y Evaluación de Proyectos

Dirección General de Financiamiento y Coordinación de la Inversión

Dirección de Coordinación de la Inversión

- Departamento de Inversión

Dirección de Financiamiento y Fondos para el Desarrollo

- Departamento de Fondos e Intermediarios Financieros no Bancarios
- Departamento de Banca

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

- **Departamento Asesoría Jurídica
- Subsecretario
- Unidad de Planeación, Control y Evaluación:
 - Departamento de Concursos y Precios Unitarios
 - Departamento de Proyectos y Estudios Especiales
 - Departamento de Control y Evaluación

Unidad de Contraloría Interna

Dirección General de Administración y Programación de Obras

- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Recursos Financieros
- Departamento de Recursos Materiales

Dirección General de Construcción y Mantenimiento

- Departamento Técnico y de Construcción
- Departamento de Conservación de Edificios
- Departamento de Supervisión de Obras
- Departamento de Mantenimiento de Escuelas

** Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, Decreto número 8011, publicado en el Periódico Oficial el día 18 de Diciembre de 1996. Reglamento interior de la Secretaría de Planeación y Desarrollo.

Dirección General de Infraestructura Urbana y Vial

- Departamento Técnico y de Supervisión
- Departamento de Conservación de Carreteras
- Departamento de Maquinaria y Equipo
- Departamento de Mantenimiento y Vialidades Urbanas de Tepic

Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado

- Departamento de Ingeniería Hidráulica y Sanitaria
- Departamento de Operación y Mantenimiento
- Departamento de Construcción y Supervisión de Obras
- Departamento de Investigación de Programas y Proyectos Especiales

Secretaría de Educación y Cultura

- ***Departamento Asesoría Jurídica
- Subsecretario
- Contraloría Interna

Dirección General Administrativa

- Departamento de Asuntos Laborales

*Dirección General de Planeación Educativa**Dirección General Cultural, Cívico, Social y Evaluación Física*

- Departamento de Acción Cívica
- Departamento de Desarrollo Cultural
- Departamento de Educación Física
- Departamento de Banda de Música
- Departamento de Sonorización
- Departamento de Difusión y Educación Cívico y Cultural

** Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, Decreto número 8011, publicado en el Periódico Oficial el día 18 de Diciembre de 1996.

Reglamento interno de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Estado de Nayarit, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 12 de Noviembre de 1994.

Dirección General de Supervisión

- Dirección General Técnico-Pedagógica
- Departamento de Preescolar
- Departamento de Educación Primaria
- Departamento de Educación Media Básica
- Departamento de Educación Media Superior y Superior

Dirección General de Telesecundarias y Niveles Especiales

- Departamento de Telesecundarias
- Departamento de Niveles Especiales

Secretaría de la Contraloría General

- ****** Subsecretaría
- Secretaría particular
- Asesor Técnico
- Coordinador operativo
- Departamento Administrativo
- Departamento Jurídico de Responsabilidades
- Departamento de Informática

Dirección General de Normatividad y Seguimiento

- Departamento de Normatividad
- Departamento de Quejas y Denuncias

Dirección General de Auditoría

- Departamento de Auditoría Gubernamental
- Departamento de Auditoría Paraestatal

Dirección General de Control

- Departamento de Fiscalización
- Departamento de Supervisión

Dirección General de Contraloría Social

- Departamento de Capacitación

** Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, Decreto número 8011, publicado en el Periódico Oficial el día 18 de Diciembre de 1996.

£ Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General, publicado en el Periódico Oficial el día 6 de Agosto de 1994.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

- ****Secretaría particular**
- Subsecretaría
- Dirección de Agricultura y Ganadería
- Departamento Agrícola
- Departamento de Ingeniería Rural
- Departamento Pecuario
- Departamento Forestal

Unidad de Planeación

Unidad de Administración

Secretaría de Turismo

- ****Secretaría particular****
- Contralor interno

Dirección de Planeación

- Jefatura de departamento (2)

Dirección de Promoción

- Jefatura de Departamento

Departamento Administrativo

Procuraduría General de Justicia

- ****Secretario particular**
- Subprocuraduría General
 - Secretario particular
- Dirección de Averiguaciones Previas
- Dirección de Control de Procesos
- Dirección General de Servicios Periciales

** Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, decreto número 8011, Publicado en el Periódico Oficial el día 18 de Diciembre de 1996.

Dirección de la Policía Judicial

- Contraloría Interna
- Coordinación Administrativa
- Subprocuraduría «B»
 - Secretario Particular
- Dirección de Asesoría Jurídica y Profesional
- Dirección de Prevención del Delito
- Dirección Estatal de Seguridad Pública
- Academia de Policía

La administración pública paraestatal está constituida de la manera siguiente:

Organismos públicos descentralizados

- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit, (COPLADE). Ley que crea el comité, con decreto número 6375, publicado en el Periódico Oficial el día 11 de marzo de 1981.
- Instituto Cultural y Artístico de Nayarit. (ICANAY). Decreto número 6746 publicado en el Periódico Oficial el día 24 de diciembre de 1983.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit. (DIF). Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, decreto número 6991 publicado en el Periódico Oficial el día 10 de noviembre de 1986.
- Instituto Nayarita del Deporte y la Juventud (INDEJ). Ley que crea el Instituto, publicada con decreto número 7202 del día 25 de febrero de 1989.
- Consejo Estatal para la Cultura y las Artes. Acuerdo publicado en el Periódico Oficial el día 21 de junio de 1989.
- Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit. Decreto número 7510 publicado en el Periódico Oficial el día 6 de junio de 1992.
- Teatro del Pueblo (Patronato). Acuerdo publicado en el Periódico Oficial el día 26 de octubre de 1994.
- Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Nayarit. Decreto número 7772 publicado en el Periódico Oficial el día 13 de julio de 1994.
- Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit. Decreto número 7838 publicado en el Periódico Oficial el día 29 de marzo de 1995.
- Servicios de Salud de Nayarit. Decreto número 7979, publicado en el Periódico Oficial el día 31 de agosto de 1996.

Fondos de Participación Estatal

- Fondo de Garantía de Bienes y Valores del Gobierno del Estado, Decreto número 4846, publicado en el Periódico Oficial el día 16 de noviembre de 1966.
- Fondo de Fomento a las Actividades Económicas y Productivas en el Estado de Nayarit. Decreto número 6721, publicado en el Periódico Oficial el día 10 de septiembre de 1983.
- Fondo de Fomento Industrial del Estado de Nayarit. Decreto número 7037, publicado en el Periódico Oficial el día 28 de febrero de 1987.
- Fondo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Nayarit. Acuerdo publicado en el Periódico Oficial el día 8 de julio de 1989.
- Fondo Estatal para el Apoyo de la Producción Pecuaria. Acuerdo publicado en el Periódico Oficial el día 23 de marzo de 1991.
- Fondo de Garantía para la Pequeña Empresa Turística del Estado. Decreto número 7467 publicado en el Periódico Oficial el día 14 de diciembre de 1991.
- Fondo de Apoyo a Empresas en Solidaridad. Decreto número 7493, publicado en el Periódico Oficial el día 8 de abril de 1992.

Fideicomisos

- Fideicomiso Bahía de Banderas (FIBA). Decreto por el que se autoriza ceder los derechos y obligaciones que tiene el gobierno federal en el Fideicomiso de Bahía de Banderas, al gobierno del estado de Nayarit, publicado en el Diario Oficial de la Federación el Lunes 28 de noviembre de 1988.
- Fideicomiso 368 Tepic-entronque crucero de San Blas. Constituido en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., con fecha 22 de diciembre de 1987.

Resumen general

Administración pública centralizada

- 1 gobernador constitucional del estado
- 8 secretarios de despacho
- 1 procurador general de Justicia
- 8 subsecretarios
- 1 subprocurador general
- 1 subprocurador «B»
- 25 directores generales
- 32 directores de área
- 12 subdirecciones
- 112 jefaturas de departamento
- 12 secretarios particulares (nivel de jefe de departamento)

Administración pública paraestatal

Tipo de Organismo	Absoluto	%
Organismos públicos descentralizados	10	52.63
Fondos de participación estatal	7	36.84
Fideicomisos	2	10.53
Total:	19	100.00

Organismos auxiliares dependientes del titular del poder ejecutivo

- Consejo Estatal de Seguridad Pública. Acuerdo publicado en el Periódico Oficial el día 16 de marzo de 1994.
- Coordinación del Sistema Estatal de Educación. Acuerdo publicado en el Periódico Oficial el día 14 de mayo de 1994.
- Coordinación General de Fortalecimiento Municipal. Decreto Administrativo, publicado en el Periódico Oficial el día 27 de septiembre de 1995.
- Coordinación de Información y Análisis del Poder Ejecutivo. Decreto Administrativo, publicado en el Periódico Oficial el día 6 de diciembre de 1995.

COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

En la instrumentación de esquemas de coordinación interinstitucional se considera la concurrencia de comisiones facultad expresa que la Ley Orgánica da al titular del poder ejecutivo en su artículo 15, para constituir comisiones intersecretariales, para asuntos especiales, en las cuales, se puede incorporar entidades del sector paraestatal en asuntos de su competencia, mismas que realizan acciones de control preventivo, que permiten minimizar riesgos de desviaciones y al mismo tiempo dan transparencia y agilidad a la gestión tal es el caso de la Comisión Intersecretarial de Gasto-Financiamiento, en su intervención en el proceso de planeación, para validar las acciones concretas de los procesos programación-presupuestación; así como también la operación del Comité de Compras y Contratos, cuya actuación ha ayudado a una aplicación mas racional de los gastos y tiene un mejor control de los inventarios, etc.

Las coordinaciones de sector brindan un gran apoyo para una mejor coordinación operativa entre entidades y dependencias en los procesos tanto de planeación como en los de seguimiento que en esa acción participativa genera información y opiniones que vienen a mejorar la gestión pública. Por otro lado, acciones que vienen a fortalecer el carácter preventivo de la actuación del sistema de control, son las que se están desarrollando con esfuerzos serios e

importantes en el área de capacitación y desarrollo de los recursos humanos, en aspectos multidisciplinarios que favorecen grandemente la motivación para desarrollar una verdadera cultura del servicio público, además del mejoramiento en la capacidad productiva y de integración de equipos de trabajo, en convivencia armónica que propicia la eficiencia y calidad en el servicio, además que al servidor público lo introduce en una espiral de mejoramiento continuo que lo va retirando más y más de las condiciones propicias para la actuación deshonestas y negligente.

PARTICIPACION SOCIAL EN LA GESTION PUBLICA

La participación social a través de los consejos de desarrollo municipal

El gobierno de la república ha instrumentado una política social, donde uno de los objetivos fundamentales es la atención de los rezagos sociales, cuyo propósito estriba en mejorar las condiciones de vida de los grupos sociales más desprotegidos, impulsando la formulación de mecanismos para la descentralización de las funciones y recursos a los estados y municipios, profundizando la participación en la promoción de bienestar social, dotándose de mayores medios para atender eficazmente los requerimientos de las comunidades por mejores servicios sociales y apoyos para el mejoramiento de sus actividades económicas.

Bajo este panorama, la participación de los grupos sociales organizados en consejos de desarrollo municipal cobra especial importancia, ya que serán ellos conjuntamente con los Ayuntamientos y COPLADEMUN los encargados de planear, programar, concertar, supervisar, controlar y ante todo evaluar las obras y acciones para garantizar que los recursos públicos repondan a auténticas necesidades sociales, así como transparencia en la aplicación de los mismos.

Es por eso que para el ejercicio 1996 se ha instalado 23 consejos de desarrollo social municipal en los 20 ayuntamientos del estado, conformándolos con un total de 1,101 concejales, cifra que se incrementó con cinco más que en el Informe anterior, debido a que se requería una mayor cobertura.

Así mismo tenemos 1,814 comités constituidos, de los cuales 1,044 son de atención a las acciones de crédito a la palabra, estímulos para la educación básica y desayunos escolares, y 770 para obras que ya fueron concentradas y obras con dictamen positivo pendientes de concertación, y el total de las mesas directivas de los comités constituidos cuentan con 10,884 integrantes.

En su totalidad, los consejos de desarrollo social municipal se encuentran funcionando, atendiendo las convocatorias que los ayuntamientos han realizado para analizar y validar las nuevas propuestas que se han hecho al seno de cada consejo y en lo general la participación ciudadana se han manifestado positiva a la nueva forma de la programación y ejecución de las obras, encontrándose como problema generalizado a los consejos, la inasistencia de consejas

por falta de recursos económicos para el transporte y alimentos, por lo que se ha solicitado a los ayuntamientos a propuestas de los concejales, un calendario de reuniones de trabajo a fin de evitar la continua movilización, principalmente en los Municipios que carecen de vías de comunicación, reiterando la solicitud de que se crea una partida en la Ley de Egresos de cada municipio para apoyar a los concejales con los gastos de alimentación y pasajes.

Igualmente, se llevaron cabo 20 reuniones de desarrollo municipal, entre los meses de abril y mayo de 1996 con la presencia de C. gobernador del estado, teniendo la participación de los presidentes municipios, directores de los COPLADEMUN y de las representaciones de los comités y consejos municipales.

Otro elemento de importancia por el cual el sector social participa dentro de la gestión pública es a través de la Contraloría Social, la cual permite la participación de todos los ciudadanos que están en desacuerdo en la forma en que los recursos destinados a las obras de sus comunidades se manejan, de tal forma que se hacen partícipes de la ejecución.

Aun cuando sus objetivos sean otros, el Programa Federal de Crédito a la palabra ha sido un instrumento muy eficaz en Nayarit para que los campesinos se conviertan en verdaderos gestores en la obtención de recursos que los beneficios directamente a ellos y a sus comunidades.

Políticas de desincorporación de entidades públicas

Nayarit se encuentre en permanente búsqueda de convertirse en un Estado con una economía fuerte aprovechando su gran potencial natural y humano. En este sentido y buscando promover la participación privada y social como motores principales del desarrollo, en congruencia, con las prioridades del desarrollo social, el Plan Estatal de Desarrollo 1994-1999, se propone, en la materia, impulsar la desincorporación de activos no prioritarios promoviendo su venta para impulsar los proyectos gubernamentales en áreas que se caracterizan por su alta rentabilidad social como son la educación, la salud laboral, la ecología, etc.

En congruencia con lo anterior, el gobierno del estado ha promovido la desincorporación del fideicomiso Bahía de Banderas, la autopista Tepic-Crucero de San Blas y el complejo Industrial San Pancho en el municipio de Bahía de Banderas y más recientemente el inicio del proceso de desconcentración del impuesto predial.

CAPITULO III

SISTEMAS ADMINISTRATIVOS PARA LA GESTION PUBLICA

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS «GLOBALES» DE GESTION

El Sistema «Global» de Gestión está inscrito en el Plan Estatal 1994-1999, documento rector que establece el propósito estatal y la estrategia de desarrollo de la entidad, en el presente sexenio.

Para lograr el objetivo anterior, señala como estrategia fundamental, «la modernización democrática y popular».

Renovación de sus instituciones políticas y su quehacer económico, establecer mas y mejores oportunidades para las decisiones libres de los nayaritas, sin paternalismos pero con estricto cumplimiento de la ley tutelar de los derechos ciudadanos, de manera especial hacia los grupos que se encuentran en desventaja frente al resto de la sociedad, con el propósito de hacer de estos, hombres y mujeres autónomos y dignos de todo respeto.

Se orienta a garantizar el estado de derecho y la seguridad de los nayaritas, «armonizar los intereses de todos los grupos y promover las condiciones de crecimiento que permitan un avance significativo en el bienestar» de la sociedad en general.

Son ocho los principios básicos que lo integran:

- Fortalecer la unidad de los nayaritas para el progreso.
- Impulsar el crecimiento económico de la entidad.
- Elevar el bienestar social de los nayaritas.
- Promover el desarrollo regional y el fortalecimiento municipal.
- Garantizar la seguridad en la tenencia de la tierra.
- Administración de justicia y seguridad pública.
- Preservar y mejorar el medio ambiente.

La realización de los principios enumerados en el párrafo anterior, se basa en la concertación social, que constituye la estrategia fundamental, herramienta para el cambio democrático y productivo, aceptable calidad de vida, entorno urbano ecológico sano y democracia política.

En este contexto se enmarca la: Planeación-programación-presupuestación.

A partir de la actual administración gubernamental, el ejercicio de la planeación se institucionaliza y se perfecciona principalmente para el manejo de los recursos del ramo XXVI.

Actualmente, el proceso de planeación-programación-presupuestación comienza en la detección de necesidades y priorización en el interior de las comunidades. La planeación obedece a la manifestación de las necesidades más sentidas de la población expresadas en el seno de los comités de desarrollo municipal. Estas necesidades se priorizan y se cruzan con la propias estimación que tiene el COPLADE y de esta manera se integra la propuesta de obra pública a financiarse con las diferentes alternativas con que se cuenta: ramo XXVI, recursos propios del ayuntamiento, recursos directos del gobierno del estado, convenios especiales, crédito, aportación de los beneficiarios y otros.

Cabe mencionar que durante el periodo de noviembre de 1995 a febrero de 1996 se desarrollaron en la entidad 1,096 asambleas comunitarias en los 20 municipios, en cada una de las cuales, después de señalar las 3 obras más importantes para la localidad o colonia, su análisis y priorización, se nombraron los concejales y se estructuraron debidamente los consejos de desarrollo social municipal.

En todas las reuniones de concejo y en la organización de las asambleas comunitarias, así como en la constitución de los comités de obra y reuniones de concertación se siguió invariablemente con la técnica de respaldar a las autoridades municipales para que el Sistema Estatal de Planeación Democrática funcione cada vez con mayor eficiencia.

No obstante, lograr esto último es bastante difícil si nos ponemos a considerar las carencias que enfrentan los ayuntamientos: insuficiencia de personal, falta de vehículos, falta de papelería y material de escritorio, escasez de combustible, muy pocos recursos financieros.

Uno de los problemas detectados a últimas fechas se presenta en los comités de desarrollo municipal a la hora de descentralizar a los municipios mayor inversión y más funciones; es la existencia de una apertura programática restringida, la cual impide programar obras necesarias que no están contempladas en la apertura. Los concejales han manifestado en varias ocasiones la necesidad de descentralizar la apertura programática por sus limitaciones.

Una vez instalados y constituidos los consejos municipales de desarrollo, se determinan los volúmenes de obra a realizar de acuerdo al techo financiero programado a ejercer.

La principal problemática para un adecuado y eficiente proceso de planeación-programación-presupuestación, se puede resumir en 5 aspectos:

- Insuficiente proceso de descentralización.
- Entrega tardía de normatividad.
- Lentitud en el proceso social de validación.
- Insuficiencia de recursos humanos y financieros.
- Desfasamiento en la recepción de expedientes técnicos en relación a los tiempos establecidos.

PROCESO DE PLANEACION-PROGRAMACION-PRESUPUESTACION EN EL AMBITO DE LAS FINANZAS PUBLICAS

Elaboración e integración del presupuesto de egresos

Para la elaboración e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, se toman como base puntos importantes tales como planeación, integración, anteproyectos, autorizaciones y remisión al congreso, así como la implementación para su aplicación.

La planeación se inicia con reuniones plenarios con los responsables administrativos de las dependencias del poder ejecutivo y organismos descentralizados, así como los poderes legislativo y judicial, con la finalidad de dar a conocer los procesos de presupuestación, y en algunas ocasiones para recibir capacitación por parte de otras instituciones como el INDETEC. Dentro de la misma planeación se elaboran premisas básicas para presupuestar, se integran catálogos, se revisan plantillas de personal, arrendamientos, seguros y plantillas vehiculares; al efecto, se solicita a las diferentes dependencias informar sobre la participación del estado en programas federales en los que se tienen comprometidas aportaciones de recursos estatales, así como proyectos de presupuesto al SEPEN SEC y UPN, y los ahora descentralizados servicios de salud.

En alusión a la integración se recibe la expectativa de Ingresos que se tomará como base para la conformación de los diferentes proyectos de presupuestación solicitados para conformar uno solo, ya que la recepción de los proyectos de presupuestos en mención se encuentra dentro de este punto de integración.

Al hacer referencia el punto de anteproyecto general, nos referimos a que dentro de éste se tienen reuniones con los representantes de las distintas dependencias para ajustes finales de un proyecto; posterior a ello se presenta el proyecto general ante la Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento (comisión interinstitucional).

Para la autorización de remisión a la legislatura estatal por parte del ejecutivo, se presenta al mismo el proyecto de presupuesto por parte de la Secretaría de Finanzas, y posteriormente se turna a la Secretaría General de Gobierno, la cual es la facultada por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para remitir y entregar al honorable Congreso del Estado el Proyecto de presupuesto del ejercicio que se trate, para su discusión y aprobación en su caso.

En referencia a la implementación para la aplicación del presupuesto que haya sido autorizado, primeramente se solicitan a las distintas dependencias las calendarizaciones correspondientes para el ejercicio del presupuesto, con las cuales se conoce el flujo de efectivo mensual que se comparará con la expectativa de ingresos. También se imparten talleres de capacitación enfocados directamente a la codificación de documentos y órdenes de pagos.

Control presupuestal

Dentro del control del presupuesto se observa la acción por medio de la cual se aprecia si los planes y objetivos que han sido trazados se están cumpliendo. La acción para controlar el presupuesto se establece al hacer la comparación entre éste y los resultados obtenidos, lo cual conduce a la determinación de las variaciones y desviaciones ocurridas; que si bien la simple determinación de las diferencias no es un elemento de solución, será necesario analizarlas con el objeto de tomar las medidas convenientes para corregir las diferencias y desviaciones existentes.

Cuenta pública

La cuenta pública se enfoca directamente a informar a la ciudadanía de la aplicación de los recursos que están siendo manejados por la administración pública; esta información consiste en emitir resultados de las finanzas públicas, las cuales incluyen los ingresos obtenidos durante un periodo determinado, incluyendo tanto los ingresos propios como las participaciones en impuestos federales, además de los recursos que le son radicados al estado para cubrir el gasto público federalizado. De igual forma se informa el gasto público ejercido, el cual se aplica en diferentes rubros, tales como las remuneraciones al personal, jubilaciones y pensiones, materiales y suministros, servicios generales y los demás rubros que integran el presupuesto de egresos.

En forma anexa se presentan cuadros comparativos de presupuesto de egresos 1996-1999 por capítulo de gasto, ingresos reales 1990-1996 y recursos estatales transferidos a los municipios 1990-1996.

SISTEMAS DE ADMINISTRACION DE RECURSOS

Administración de recursos materiales

Importancia de los sistemas de administración

Es necesaria la implantación de sistemas de administración de recursos materiales y servicios en las entidades públicas en razón de que el origen de los recursos es de orden fiscal; es decir, producto de la aplicación de políticas fiscales de los gobiernos electos por la propia sociedad y que al ser fondos públicos y siendo los servidores públicos meramente administradores públicos, el poder ejecutivo tiene la obligación de presentar la cuenta pública al poder legislativo para su revisión y aprobación en su caso.

La implantación de sistemas es con el propósito de hacer más eficiente el funcionamiento de las áreas administrativas en el otorgamiento de los servicios de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contrataciones de servicios que requieren las dependencias del poder ejecutivo del estado.

Marco normativo

- Constitución Política local.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Servicios y Almacenes de la Administración Pública del Estado de Nayarit.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
- Presupuestos de Egresos en Vigor.
- Ley de Responsabilidades a servidores públicos del Estado de Nayarit.
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Reglamento de Resguardo Patrimonial.
- Programa de Trabajo Anual de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.

Operación del sistema

Estructura orgánica

- Director de Recursos Materiales y Servicios:
 - Director.
- Departamento de Adquisiciones:
 - Recepción de requisiciones.
 - Cotización y licitaciones.
 - Control de almacén.
 - Recepción de facturas.
- Departamento de Resguardo Patrimonial:
 - Arrendamiento de Inmuebles.
 - Inventarios.
 - Contratación de seguros.
 - Apoyar a eventos especiales.
- Departamento de Mantenimiento y Control de Vehículos:
 - Conciliación de dotación de combustibles y lubricantes.
 - Control de mantenimiento del parque vehicular.
 - Control y seguimiento de aseguramiento del parque vehicular.
- Departamento de Servicios Generales:
 - Servicios básicos (teléfono, energía eléctrica y agua potable).
 - Imprenta oficial.
 - Centro de copiado, engargolado y mimeógrafo.
 - Intendencia.
 - Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina.

Funciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios tiene a su cargo, independientemente de las funciones que se derivan del contenido expreso del artículo 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, las siguientes funciones, las cuales podrá delegar en sus subalternos para el mejor funcionamiento, sin perder por ello la facultad de su ejercicio directo:

- Formular y proponer al director general de Administración los planes, programas y proyectos del área de su competencia.
- Asegurar la operación de manuales de organización que contengan las políticas, lineamientos y procedimientos autorizados en materia de administración de recursos materiales y servicios.
- Administrar y asegurar la conservación y mantenimiento del patrimonio del gobierno del estado.
- Instrumentar planes, programas, contratación y suministro oportuno de bienes y servicios que requiera el funcionamiento de las dependencias del ejecutivo del estado, de acuerdo a los recursos asignados en el presupuesto de egresos y la disponibilidad de recursos financieros.
- Administrar el almacén general de gobierno del estado e instrumentar un sistema adecuado de control de inventarios; así como vigilar y realizar el control de calidad y procesos de recepción y distribución de los recursos materiales de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- Formular y tener al corriente el inventario general de bienes que constituyan el patrimonio del estado.
- Validar, previo acuerdo del director general de Administración y/o del Comité de Compras y Contratos de la administración pública del gobierno del estado, cuyo objeto sea el de proporcionar los espacios físicos a las dependencias del poder ejecutivo del estado para su adecuado funcionamiento.
- Registrar todas las adquisiciones recibidas por las dependencias del ejecutivo y efectuar el seguimiento de las mismas.
- Llevar a cabo el procedimiento de asignación y custodia de bienes muebles e inmuebles propiedad del gobierno del estado, conforme a las disposiciones legales aplicables.
- Apoyar los eventos del ejecutivo, proporcionando e instalando los recursos materiales necesarios para la celebración de los mismos.
- Intervenir en las ventas y remates de los bienes muebles y materiales de desecho, en base a la reglamentación vigente.
- Administrar los talleres gráficos del estado.
- Organizar, dirigir y controlar la intendencia del poder ejecutivo.
- Procurar los requerimientos de accesorios, partes y repuestos para los equipos de servicio, así como los combustibles y materiales que requieren los equipos instalados.
- Coordinar lo referente al control de vehículos propios del poder ejecutivo.
- Proporcionar el servicio de fotocopiado a todas las áreas del poder ejecutivo que así lo requieran.
- Mantener en óptimas condiciones los equipos electrónicos y mecánicos instalados bajo un programa de trabajo, tendientes a lograr una conservación adecuada de los equipos e instalaciones.
- Las demás que le sean conferidas por el director general de Administración.

Del almacén general del control interno

Concluido el proceso de adquisición de bienes contratados, el servidor público responsable de la administración del Almacén General verificará físicamente que los bienes motivo de recepción se encuentren en buen estado y que coinciden en cantidades y características con las especificadas en el pedido y en la factura que presente el proveedor.

En toda recepción de bienes adquiridos, el servidor público responsable de la administración del almacén deberá elaborar la nota de entrada respectiva, de la que enviará copia al Departamento de Adquisiciones.

Una vez recibidos los bienes, el servidor público responsable del almacén, a través del personal de apoyo adscrito a esta área administrativa, los protegerá con empaques adecuados y los agrupará por unidades administrativas de las dependencias solicitantes, debiéndose adherir de manera fija y segura una tarjeta de identificación que contenga destinatario, el número de bienes que integran el grupo, así como el nombre y firma del responsable del empaque.

Agrupados los bienes por ruta de envío y por unidad administrativa solicitante, el servidor público responsable del almacén ordenará la distribución de la entrega con toda oportunidad de los bienes solicitados, utilizando para este efecto los servicios del personal adscritos a esta área administrativa el medio de transporte que tenga asignado para tal efecto o mediante la utilización de otras alternativas de distribución, priorizando la entrega y el ahorro de recursos presupuestables.

El almacén deberá conservar un eficiente funcionamiento procurando ejecutar el proceso de recepción registro y entrega de bienes adquiridos en el menor tiempo posible, así como buenas condiciones de limpieza, orden y seguridad de los mismos.

El Departamento de Adquisiciones es responsable de vigilar el seguimiento puntual de las disposiciones y líneas de acción que deberán observar los servidores públicos adscritos a la administración del Almacén General, así como del cumplimiento de las actividades y del programa de trabajo de esta área administrativa.

El responsable de la administración del almacén coordinará las actividades de los servidores públicos adscritos al mismo y vigilará que todos participen activamente en la toma de inventarias, así como verificar que todos los bienes existentes en el almacén sean inventariados físicamente por parejas de servidores públicos, a fin de conciliar las cantidades resultantes y en caso de existir diferencias realizar un tercer conteo.

Se verificará permanentemente que los bienes existentes en el almacén cuenten con marbetes de identificación debidamente requisitados.

De los inventarios y resguardos:

El jefe del área administrativa de resguardo patrimonial es responsable, a través del servidor público que tenga a su cargo la Oficina de Inventarios y Resguardos, de mantener actualizado de manera permanente el inventario y los resguardos correspondientes de los bienes propiedad del gobierno del estado de Nayarit.

Para mantener actualizado el inventario y los resguardos de los bienes de activo fijo y de consumo duradero capitalizables, es indispensable que los proveedores entreguen facturas al Departamento de Adquisiciones, debidamente requisitadas con la descripción completa, costo y fecha de los bienes adquiridos; así como de las unidades administrativas de las dependencias solicitantes y que dicho departamento haga entrega oportuna de éstas a la Oficina de Inventario y Resguardo Patrimonial.

El servidor público responsable de la Oficina de Inventarios y Resguardos dará de alta de manera clasificada los bienes de activo fijo y los de consumo duradero capitalizable, inmediatamente que reciba la documentación original que le turne el servidor público responsable del Departamento de Adquisiciones, registrando dichas altas de preferencia en sistema computarizado o en su defecto en tarjetas karex individuales y el listado general de inventario.

La solicitud de baja de los bienes de activo fijo y de consumo duradero capitalizables, serán formuladas por las áreas administrativas de las dependencias del poder ejecutivo del estado y turnados en original al área administrativa de resguardo patrimonial de la Dirección General de Administración, con copia a la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado.

La Dirección General de Administración, a través del área administrativa correspondiente, solicitará a la Secretaría de la Contraloría General del Estado para llevar a cabo la verificación física, formular diagnóstico y avalúo de los bienes de los cuales se solicita baja.

Concluido el procedimiento a que se refiere la fracción anterior, se levantará acta circunstanciada, que deberá ser suscrita por los servidores públicos comisionados para tal efecto, misma que será turnada a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios al Comité de Compras y contratos de la administración pública del gobierno del estado, a efecto de que emita acuerdo sobre el destino final de los bienes en cuestión.

El servidor público responsable del área de resguardo patrimonial, de la Dirección General de Administración, dará seguimiento al acuerdo que emita según el párrafo anterior y recabará los originales de la documentación que se elabore al respecto y procederá en consecuencia para actualizar el inventario y los resguardos que correspondan.

Los servidores públicos obligados a superior jerárquico, le informarán sobre el extravío que contengan bajo su resguardo, así como de violaciones de las chapas o cerraduras.

Del aseguramiento de bienes

Los bienes que integran el patrimonio del estado, que por sus condiciones de operación, ubicación, valor y destino estén expuestos a alto riesgo, a juicio del Comité de Compras y Contratos de la administración pública del gobierno del estado, serán resguardados mediante aseguramiento que garantice el valor de los mismos. Los titulares de las oficinas administrativas de las entidades públicas de quienes dependa operativa y normativamente el manejo de los bienes sujetos a aseguramiento, serán responsables de solicitar con cargo a su presupuesto la contratación de las pólizas de seguros de definir el monto inicial de las sumas asegurables a revisar periódicamente, actualizando las coberturas contratadas, y de informar al responsable del control administrativo de los bienes patrimoniales del gobierno del estado de la existencia de indemnizaciones para su aplicación en las oficinas recaudadoras y prever la asignación presupuestal para el pago de primas.

La contratación de las pólizas de seguro correspondientes estará a cargo de la Dirección General de Administración de acuerdo a los procedimientos que al efecto establezca el Comité de Compras y Contratos de la administración pública del gobierno del estado.

Del control y mantenimiento del parque vehicular

En cuanto a los vehículos, maquinaria y equipo, propiedad del estado, adscritos a las entidades de la administración pública estatal no responsable de la seguridad pública, al término de la jornada el servidor público que los utilice deberá guardarlos dentro de los estacionamientos que para tal efecto tienen las entidades públicas, o en los que se asignen para tal fin, siendo responsabilidad del titular del área administrativa que los tenga bajo resguardo el cumplimiento de esta disposición. Se utilizarán única y exclusivamente para los fines que fueron designados y no para uso particular. No deberán ser intercambiados sin previa autorización del jefe de la dependencia administrativa responsable del resguardo patrimonial.

Los vehículos, propiedad del estado, adscritos a las entidades responsables de la seguridad pública, serán registrados y sus resguardos, uso y control estarán bajo la responsabilidad directa de los titulares de las mismas.

Todas las unidades que constituyen el parque vehicular, incluida la maquinaria, serán marcados en ambos lados de la cabina con el logo, tipo y número de registro asignado a la entidad pública correspondiente por la Comisión de Resguardo Patrimonial.

Se prohíbe el desmantelamiento de unidades automotrices, maquinaria pesada y de todos los bienes susceptibles de tener piezas de repuesto.

Todos los vehículos automotrices deben estar al corriente en los pagos de tenencia y placas.

El control de los servicios de mantenimiento se registrarán en bitácoras autorizadas por los responsables de las unidades administrativas de las dependencias.

Corresponde al Departamento de Control y Mantenimiento de Vehículos dar seguimiento oportuno, con base en la normatividad respectiva, en los casos de siniestro o robos de los vehículos asegurados.

El Departamento de Control y Mantenimiento de Vehículos entregará en los primeros cinco días del ejercicio fiscal a los directores y jefes de departamento de cada dependencia del poder ejecutivo, la dotación de formatos de bitácoras por unidad vehicular, de acuerdo a sus necesidades y al inventario del parque vehicular en circulación, propiedad del gobierno del estado.

El Departamento de Mantenimiento y Control de Vehículos, en coordinación con los directores y jefes de departamentos administrativos, asignará un número económico a cada unidad vehicular por dependencia.

De los servicios generales

Los servicios de impresión, fotocopiado, engargolado y de mimeógrafo, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina, propiedad del gobierno del estado y suministro de energía eléctrica, agua potable y teléfono a las dependencias de gobierno del estado, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado a cada dependencia del poder ejecutivo del estado.

Los servicios antes señalados serán otorgados por el Departamento de Servicios Generales, previa solicitud que para el efecto presenten las dependencias del poder ejecutivo debidamente autorizadas.

El Departamento de Servicios Generales mantendrá actualizado el inventario de los servicios de suministro de energía eléctrica, agua potable y teléfonos de cada una de las dependencias del poder ejecutivo del gobierno del estado.

Procedimientos que se aplicarán

Descripción de los procedimientos:

- Adquisición de bienes mediante requisición de las dependencias del poder ejecutivo del estado.
- Recepción, control, distribución de bienes en el almacén.
- Trámite de documentación debidamente requisitada de proveedores de bienes y prestadores de servicios.
- Contratación de espacios para oficinas de la administración pública del poder ejecutivo del estado.
- Actualización de inventarios y resguardos de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio del estado en trámite de avisos de alta, baja y transferencias de resguardos.

- Aseguramiento de bienes de activos fijos y de consumo duradero capitalizables.
- Dotación de combustibles y lubricantes a las dependencias del poder ejecutivo del estado responsables del parque vehicular.
- Reparación y mantenimiento del parque vehicular, maquinaria y equipo, propiedad del gobierno del estado.
- Casos de siniestros de bienes y/o robo de vehículos automotrices, maquinaria y equipo asegurado.
- Contratación de servicios de energía eléctrica, agua potable y teléfono.
- Trámite de pago de servicios de energía eléctrica, agua potable y teléfonos.
- Reproducción de documentos y/o folletos, engargolados y mimeógrafo.
- Servicios de intendencia general.
- Trámite y control de órdenes de servicios de impresión.
- Trámite y control de pasajes de aéreos solicitados por las dependencias del poder ejecutivo del estado.

Comité de Compras y Contratos

Este organismo colegiado tiene su sustento legal en el artículo 5o. de la Ley de Adquisiciones, y lo integran: la Secretaría de Finanzas, la Dirección General de Administración y la Secretaría de la Contraloría General, y para darle una mayor transparencia y fuerza a los acuerdos, autorizaciones y recomendaciones adicionalmente se han incorporado la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. A partir de 1997 se establece en el presupuesto de egresos en el artículo que las adquisiciones de bienes o servicios con montos superiores a \$20,000.00 tendrán que ser autorizadas por dicho organismo.

El funcionamiento del Comité de Compras y Contratos permitió que en 1996 se reunieran sus miembros titulares o suplentes a sesionar con carácter ordinario y extraordinario en más de treinta ocasiones y se elaboraran actas administrativas en un orden de más de doscientas minutas que contienen autorizaciones, acuerdos, validaciones y recomendaciones relacionados con asuntos de su competencia, como son adquisiciones de bienes, contratación de servicios, adquisiciones de inmuebles, enajenaciones de vehículos no útiles al servicio, implantación de sistemas y lineamientos de simplificación administrativa, y lo más trascendental ha fomentado la cultura de la racionalidad y disciplina es el gasto público, difundiendo el marco jurídico presupuestal a través de circulares giradas a todas las dependencias del poder ejecutivo y organismos descentralizados.

Con el propósito de hacer mas ágil la toma de decisión en la administración pública, el Comité de Compras y Contratos en algunos casos ha delegado la facultad y descentralizado funciones como en los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN), tratándose de servicios no personales o materiales y suministros, a través del funcionamiento de subcomités internos de compras y contratos, bajo la supervisión del primero y el seguimiento y evaluación a cargo de la propia Secretaría de la Contraloría General del Estado.

Licitaciones Públicas

En cuanto a las asignaciones de recursos materiales y servicios del estado por unidad presupuestal o dependencia se tiene el propósito para 1997, que cuando menos se ejerza el cincuenta por ciento a través del procedimiento de licitaciones públicas, un veinticinco por ciento a través de invitaciones restringidas y el resto por adjudicación directa de pedidos por los Departamentos de Adquisiciones, Control y Mantenimiento de Vehículos, Servicios Generales y Bienes Muebles e Inmuebles; con ello se pretende que la aplicación de recursos sea más eficaz y transparente.

Con el antecedente de 1996, donde se inicia por primera vez en Nayarit, desde el gobierno de Santos Godínez hasta nuestros días, romper con lo tradicional en materia de adquisiciones pero fundamentalmente en bienes de consumo; es decir, bienes no capitalizables, desde Palacio de Gobierno se lanzan las primeras convocatorias para licitaciones públicas en los concursos números S.F.D.G.A. 001/96; S.F.D.G.A. 002/96 y S.F.D.G.A. 003/96, en material de papelería y artículos de oficina; en material de limpieza, material de fotografía y cinematografía y neumáticos, obteniendo resultados satisfactorios en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

El propósito del poder ejecutivo es declarar a 1997 año de las licitaciones públicas, con el fin de nunca más aplicar prácticas obsoletas que lo único que logran es dañar la imagen del gobierno, no permiten la transparencia de las operaciones ni la agilidad y dinamismo de la administración en la gestión pública, mucho menos que el estado ejerza el poder de compra y sí limitan la participación abierta de los proveedores; para lograr esta meta se emitió a finales de 1996 la circular donde se invita a los titulares de las dependencias a programar sus adquisiciones anualmente y por bimestre de los bienes de uso generalizado con la finalidad de consolidar las compras del sector público.

Sistemas de administración de recursos humanos

Objetivo

Difundir las normas, políticas y procedimientos tendientes al reclutamiento, selección, contratación, control y desarrollo de recursos humanos, emitiendo para el efecto y dentro del programa de reordenación administrativa el «Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos».

Marco Jurídico

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas
- Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit

- Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit
- Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de carácter estatal.

Funciones

Se plasman en el programa anual de trabajo y entre otras se enuncian las siguientes:

- Formular y proponer los proyectos y programas correspondientes.
- Ratificar la operación de manuales que contengan las políticas y procedimientos autorizados en materia de recursos humanos.
- Dirigir y resolver con base en lo anterior los asuntos relativos a los trabajadores del estado.
- Estudiar y proponer, las políticas para atender los requerimientos de personal de las dependencias del gobierno del estado.
- Instrumentar y coordinar el programa del Servicio Público de Carrera.
- Mantener actualizado el catálogo de puestos, el escalafón de los trabajadores de la educación, los expedientes del personal y las plantillas de personal correspondientes.
- Supervisar y controlar la emisión de nóminas y cheques de pago al personal al servicio del estado.
- Apoyar a la administración en la conducción de las relaciones laborales, así como participar en la revisión de las condiciones generales de trabajo.
- Imponer, reducir y/o revocar, en los términos del marco jurídico aplicable, las sanciones administrativas a que se hagan acreedores los servidores públicos.
- Controlar y operar el sistema de servicio social, que los estudiantes prestan a las dependencias del gobierno del estado.
- Detectar las necesidades de capacitación y desarrollo de personal, así como organizar en forma continua y permanente conferencias, cursos, mesas redondas y seminarios que coadyuven a la satisfacción en esta necesidad.
- Presentar el organigrama correspondiente con su debida jerarquización y atribuciones correspondiente y los fluxogramas operativos respectivamente.

Operatividad

- Reclutamiento. Proceso técnico que tiene por objeto proveer mediante Bolsa de Trabajo del personal idóneo.
- Selección. Proceso para determinar quien o quienes de los aspirantes propuestos en Bolsa de Trabajo reúne el perfil para ocupar el puesto.
- Bolsa de Trabajo. Organismo que opera el registro de propuestas de candidatos y su nominación para ocupar puestos.
- Contratación. Deberá ser por escrito y mediante el cuál se establece de común acuerdo, la relación jurídico laboral y las condiciones bajo las cuales se prestará el servicio.
- Del Ingreso al Servicio Público. Se hará invariablemente a través de Bolsa de Trabajo.

- Aspirante. Son las personas que hayan presentado su solicitud para ingresar en la Bolsa de Trabajo.
- La selección se hará a través de pruebas escritas, orales y prácticas, que para el efecto aplique la comisión respectiva.
- Son candidatos los aspirantes calificados que hayan satisfecho los requisitos exigidos con respecto al perfil que requiere el puesto.

Proceso de capacitación, adiestramiento y desarrollo de personal en fases

- Primera. Determinar el plan de actividades a realizar, con apoyo de los siguientes instrumentos: aplicación de pruebas selectivas para determinar el grado en que el servidor público cubre el perfil de necesidades del puesto, en relación a conocimientos y/o experiencia en el servicio, habilidades, aptitudes, personalidad y aquellas especificadas a los puestos que desempeñan; aplicación de entrevistas, comprobación de referencias y de antecedentes, así como evaluación de condiciones físicas y mentales.
- Segunda. Inducción al puesto. Implica introducir a los servidores públicos en su puesto a desempeñar en las unidades administrativas de su adscripción, comprende la revisión interna de las acciones a realizar con el propósito de que el servidor público, comprenda la misión, valores y objetivos del área administrativa a que se encuentra adscrito; así como sus obligaciones y derechos.
- Tercera. Desarrollo en el puesto, comprende talleres de análisis de la problemática del área administrativa en que el servidor público se encuentra adscrito, que obtaculiza lograr los objetivos de la misión propuesta como meta en el desarrollo de sus labores.

Control de recursos humanos

Altas, bajas, renuncias, abandono de empleo, por mutuo consentimiento, por declaración judicial, por muerte, por incapacidad, por cese, por insubsistencia de nombramiento, licencias con o sin goce de sueldo, reanudaciones, cambios de designación, cambios de adscripción y deducción o descuentos, así como:

- Actualización de plantillas de personal, catálogos de puestos y nóminas de servidores públicos.
- Actualización y control de la información relativa al Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores (SAR).
- Trámite y control de créditos de fomento y garantía para el consumo de los trabajadores. (FONACOT).
- Trámite y delimitación de vigencia de derechos de los trabajadores para efectos del ISSSTE.
- Integración y requerimientos del proceso de pensión y jubilación de los trabajadores.
- Coordinar los trabajos de actualización, depuración y custodia de los expedientes personales de los trabajadores al servicio del estado.
- Control y trámite de prestamos personales a trabajadores al servicio del estado.

Administración de recursos financieros

Conceptualización

En una época reciente, dentro de los esquemas de las fianzas públicas, la administración de recursos financieros se daba bajo la premisa de que dichos recursos tenían un carácter social y de una aplicación inmediata en el gasto corriente y de inversión pública. El manejo de los recursos con un enfoque financiero solo lo podían realizar los bancos y las empresas y organismos del sector paraestatal. Ese criterio se ha modificado debido a la necesidad de adecuar el valor del dinero en el tiempo, como consecuencia de la alta inflación y por el impacto que se ha tenido sobre las tasa de interés.

En el caso de la Secretaría de Finanzas Estatales, el manejo eficiente de sus tesorerías se convierte en un aspecto altamente prioritario. Bajo este concepto, la Secretaría de Finanzas tiene como misión no solo optimizar los recursos financieros, sino también desarrollar una visión global de todos los recursos estatales. Esto implica una planeación de largo plazo, sobre las necesidades de inversión que tengan que realizar el propio gobierno, sus fuentes de financiamiento y el impacto económico que dichas inversiones puedan tener, especialmente sobre los propios ingresos derivados de un probable incremento en los impuestos.

Ingresos y manejo financiero-egresos

Con el propósito de desarrollar y visualizar mejor los dos puntos anteriores, mostraremos en seguida en forma de un gráfico comparativo, el esquema actual y propuesto de la administración de los recursos financieros, del área responsable, dentro de la Secretaría de Gobierno del Estado de Nayarit.

ESQUEMA ACTUAL		ESQUEMA PROPUESTO
1. Control:	Una cuenta concentradora	1. Ampliar el esquema de cuentas pagadoras con el criterio que se clasifiquen por tipo de destinatario y por rangos de los montos de pago.
2. Ingresos:	Dos cuentas receptoras	
3. Egresos:	Tres cuentas pagadoras: proveedores, nómina burocracia y nómina magisterio con vigencia semestral.	2. Utilizar el esquema de cuentas maestras para las cuentas pagadoras.
4. Cheques:	Su expedición manual a proveedores, excepto nóminas que se utilizan cintas magnéticas.	3. Cambio mensual de cuentas pagadoras de nóminas.
		4. Conciliación de las cuentas de pago de nóminas via computo.

ESQUEMA ACTUAL		ESQUEMA PROPUESTO
5. Inversiones:	Mesa de dinero con un monitoreo diario de tasas de interés.	5. Mecanizar la emisión de cheques.
6. Excedentes líquidos y flotantes de cuentas de cheques:	Se realiza a través de un cálculo diario.	6. Ampliar el programa de inversiones.
7. Pagos:	Proveedores solo los viernes, con un máximo de \$500 mil pesos. Revisión diaria de compromisos con horizonte mensual.	
8. Conciliaciones bancarias:	Se aportan elementos al Departamento de Contabilidad, que es en donde se lleva a cabo.	
9. Movimiento de Tesorería:	Información diaria.	

CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA

En el artículo 119 de la Constitución local se especifica que es la Secretaría de la Contraloría del Poder ejecutivo estatal, la encargada de la planeación, organización y coordinación del sistema de control, evaluación, vigilancia y responsabilidad administrativa del ejecutivo estatal, planteamiento coherente con este ordenamiento es retomado en el artículo 28, fracción 1, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, así como el propio reglamento interior de la Secretaría.

El Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental se orienta al ejercicio y cumplimiento de dos acciones fundamentales, las de carácter preventivo y las de procedimiento correctivo; las primeras descansan en la instrumentación del sistema de control interno que en una primera instancia es conformado por la misma estructura organizacional del gobierno, pero ha ido desagregándose al interior mismo de cada una de las unidades administrativas como verdaderos elementos de apoyo para la eficiencia operativa. Los órganos de control interno para su eficaz funcionamiento se han incorporado en cada una de las dependencias y entidades del poder ejecutivo, y se encuentran plasmados en el acuerdo administrativo del gobernador del estado donde se constituyen los órganos de control interno en las dependencias de la administración pública estatal, como instrumentos de control y apoyo de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, acuerdo publicado el 16 de septiembre de 1995. Actualmente en el Estado se cuenta con 7 dependencias y 8 entidades donde operan activamente las contralorías u órganos de control interno, las cuales tienen una excelente comunicación con la Secretaría de la Contraloría General, encontrándose en proceso de constitución las restantes.

En cuanto al segundo aspecto, se han orientado esfuerzos importantes al establecimiento de un régimen de responsabilidades, adecuado a las circunstancias, como un medio correctivo de acuerdo al ordenamiento contenido en la propia Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, coherente con su similar del ámbito federal, documento normativo y básico del control operativo, por ser un instrumento complementario de la normatividad que contiene el marco de actuación de los servidores públicos que precisa y esclarece el camino de del cumplimiento de la vocación de servicio orientado a la satisfacción de necesidades de la ciudadanía sujeto y objeto de la razón de ser del estado. En tal sentido se esta actuando de una manera seria asignando el peso específico que esta acción merece. En sí, la administración pública local esta verdaderamente empeñada en poder lograr en la mayor brevedad posible la consolidación del régimen disciplinario local en lo concerniente a la vertiente de carácter, correctivo y la adopción real de los procesos de modernización y desarrollo administrativo integral, en lo concerniente a la vertiente de carácter preventivo.

IDENTIFICACION DE LA PROBLEMÁTICA DE LA GESTION PUBLICA

La problemática de la gestión pública se puede identificar en tres niveles: del sector social a los 3 niveles de gobierno, al interior de los 3 niveles de gobierno y de los gobiernos municipales y estatales hacia la federación.

En el primer caso se identifica la actitud de algunas personas que demandan del gobierno la solución de sus problemas o a presentar denuncias sobre irregularidades de los servidores públicos.

En el segundo caso se encuentran situaciones de identificar, por exceso de carga de trabajo del personal impidiendo la debida retroalimentación con las diferentes instancias que intervienen en la solución expedita del problema o denuncias.

Finalmente de las instancias locales hacia las federales donde se presentan algunos casos de excesivo centralismo, que afectan en las decisiones de los estados y municipios, y la falta de coordinación entre dependencias cuando dos o más inciden en un asunto.

INGRESOS Y EGRESOS BRUTOS DE LOS ESTADOS

MILES DE NUEVOS PESOS

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994
NAYARIT					
INGRESOS	272 018	352 225	441 561	920 576	1 012 195
IMPUESTOS	4 158	11 699	23 482	23 325	27 154
PARTICIPACIONES FEDERALES	197 008	209 078	266 785	314 997	334 616
DERECHOS	3 609	6 059	15 329	10 813	12 851
PRODUCTOS	12 936	29 248	14 215	5 594	10 658
APROVECHAMIENTOS	8 328	8 118	6 367	21 722	25 492
DEUDA PUBLICA	39 747	13 095	3 924	44 400	30 000
POR CUENTA DE TERCEROS	5 817	74 925	93 336	497 757	566 784
DISPONIBILIDADES	414	.	18 119	1 966	4 637
EGRESOS	272 018	352 225	441 561	920 576	1 012 195
GASTOS ADMINISTRATIVOS	128 764	112 820	149 958	184 182	206 812
OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO	49 939	54 652	15 819	15 114	28 583
TRANSFERENCIAS	77 358	116 414	194 862	629 650	733 426
DEUDA PUBLICA	15 535	50 218	61 918	72 299	31 452
DISPONIBILIDADES	421	18 119	19 003	19 330	11 919
POR CUENTA DE TERCEROS

CAPITULO IV

PROFESIONALIZACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

REGIMEN JURIDICO DEL PERSONAL

El documento normativo que regula las relaciones laborales es el Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios e Instituciones descentralizadas de carácter Estatal, publicado en el Periódico Oficial No. 39 de fecha 14 de mayo de 1975, en su artículo 4º especifica que para los efectos de esta ley, los trabajadores se dividen en dos grupos: trabajadores de base y trabajadores de confianza. Por lo que se refiere a los trabajadores de base, éstos se norman a su vez por el documento interno que es el Estatuto del Sindicato Unico de Trabajadores al servicio de los poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de carácter estatal de Nayarit.

El régimen jurídico del personal de la administración pública estatal se circunscribe a este marco normativo, en el cual se estipulan los objetivos, las disposiciones generales, los derechos y obligaciones de los trabajadores, jornadas de trabajo y los salarios, etc. Asimismo, se ha considerado necesario fortalecer y actualizar el marco correspondiente a la Ley de Pensiones, para lo cual ya se cuenta con un proyecto de ley que en breve se enviará al Congreso local la iniciativa para una nueva ley de pensiones y jubilaciones, que mediante la creación del fondo correspondiente dará una mayor seguridad a los trabajadores que soliciten su retiro.

No obstante, con el propósito de no afectar el ejercicio de la administración pública y propiciar una mejor relación entre los trabajadores y el gobierno del estado, teniendo como marco las negociaciones respecto a las condiciones generales de trabajo, se recurre a un proceso de negociación reglamentario mediante la celebración de convenios suscritos por la representación del ejecutivo del estado y los trabajadores agremiados en dos sindicatos, el Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios (SUTSEM) que agrupa a la burocracia y la Sección 49 del (Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación) SNTE del magisterio.

Asimismo se emiten circulares. Se han publicado lineamientos y cada secretaría, tomando como base la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, cuenta con su respectivo reglamento interior de trabajo.

DATOS CUANTITATIVOS

En cuanto a categorización de los servidores públicos directos se cuenta con un total de 7,456 servidores públicos, de los cuales 3,836 que representan el 51% son de confianza, mientras que los trabajadores de base suman 3,623 correspondiéndole el 49% del total de los trabajadores de base 1,788 corresponden a la burocracia y 1,835 al magisterio; asimismo se cuenta además con un total de 950 jubilados.

Con la federalización de la educación, a partir de la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, de mayo de 1992, los Servicios Coordinados de Educación Pública (SEPEN) cuentan con 11,532 plazas, siendo 8,893 docentes y el resto personal de apoyo, los cuales se incorporaron al estado.

PERFILES PROFESIONALES DOMINANTES

Dentro de la estructura organizacional de la administración pública, se tienen identificados los siguientes:

Del nivel de licenciatura y posgrado el perfil profesional que se tiene es el siguiente:

• Maestro	28.76 %	• Artes plásticas	3.75 %
• Contador público	23.75 %	• Médicos	3.00 %
• Economista	7.50 %	• Administradores	2.50 %
• Turismo	6.75 %	• Psicólogos	2.50 %
• Agrónomos	6.75 %	• Veterinaria	2.50 %
• Arquitectura	6.25 %	• Otros	5.30 %
• Enfermería	3.75 %		

De lo anterior se infiere que hay profesiones que dada la vocación del estado no han sido debidamente aprovechadas como en el caso de los ingenieros pesquero-forestales y otros. (La fuente de esta información proviene del área de recursos humanos.)

ACCIONES DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

A partir de los planes y programas con los cuales dio inicio esta administración en 1994, se ha dado un impulso significativo a las actividades de capacitación de los servidores públicos de la administración local; tal acción se lleva a cabo a través del Departamento de Desarrollo de Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas del gobierno del estado.

La capacitación se ha dirigido a todo el personal que labora en las diferentes dependencias y entidades de la administración pública estatal, desde el nivel operativo, incluido el adiestramiento en el servicio, hasta el nivel de mandos medios y directivos; observándose una gran preferencia por la actitud de preparación para el mejoramiento en los índices de desempeño en el personal de confianza, ya que de acuerdo al grado de participación el 66.5% de los asistentes corresponde a personal de confianza, el 27.6% es personal de base; el 3.7% personal de carácter transitorio y 2.1% con otro tipo de contratación.

La orientación fundamental de estas acciones se encamina a procurar un desarrollo integral del individuo, buscando elevar el conocimiento y acrecentar sus habilidades laborales; en tal sentido, la temática abordada en los cursos que integran el sistema de capacitación incluye los de ortografía y redacción, eficiencia secretarial, relaciones humanas, seguridad e higiene

en el trabajo, de atención y trato al público, hasta los de administración pública y calidad y excelencia laboral; estos últimos, con una orientación al cambio de actitud, a la búsqueda de una cultura del servicio y la adopción de un proceso de mejora continua. Cabe destacar los cursos de formación y actualización de instructores, lo cual ha propiciado la conformación de un cuerpo de instructores internos quienes independientemente de sus funciones en sus centros de trabajo participan con calidad y vocación de servicio en los programas establecidos.

Es importante mencionar también la participación coordinada en las tareas de capacitación en los cursos de informática, impartidos por la Dirección de Informática de la misma Secretaría de Finanzas, así como también de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los importantes cursos de actualización fiscal. Con la representación del Seguro Social se tiene una estrecha relación de apoyo e intercambio académico, que ha sido muy benéfico para el Departamento de Desarrollo de Personal.

En el periodo que abarca de 1994 a 1996, se llevó a cabo un total de 169 cursos de capacitación que beneficiaron a 1760 participantes y que de acuerdo al número de participantes las dependencias que más destacaron fueron la Dirección de Auditoría Fiscal, la Dirección de Ingresos, el DIF estatal, la Secretaría de Planeación y Desarrollo y la Casa de Gobierno. Asimismo, en este periodo se han llevado a cabo importantes Conferencias dirigidas a todos los niveles y categorías de los trabajadores al servicio del gobierno del estado.

Previo diagnóstico de necesidades, en 1995 se inició el programa de educación abierta a nivel de preparatoria para trabajadores e hijos de trabajadores de gobierno del estado. A la fecha se cuenta con 156 alumnos inscritos que han arrojado el número de 9 con estudios terminados.

En el pasado mes de mayo, se dio lugar a la creación del organismo Bolsa de Trabajo, que permite reclutar y seleccionar personal para las diversas dependencias, con lo que se intenta darle un fuerte golpe a la cultura de la contratación improvisada, identificando perfiles idoneos a puestos determinados; dicho organismo funcionará operando el registro de propuestas de los aspirantes y su selección para ocupar puestos o plazas vacantes o de nueva creación en las dependencias del poder ejecutivo del gobierno del estado de Nayarit.

Su estructura la integra un coordinador y tres vocalías, los cuales en su operación han llevado a cabo hasta esta fecha un proceso de reclutamiento y selección de 74 aspirantes, los cuales a través de entrevista y exámenes psicométricos determinan el análisis de las siguientes áreas: inteligencia, personalidad y aptitudes y habilidades mentales primarias.

Es de señalarse que el procedimiento debe partir de una necesidad para un puesto determinado que la dependencia requiere, y el propio organismo proveer la lista de los aspirantes más calificados; actualmente existen circulares para que las dependencias se sujeten a esta normatividad.

AVANCES EN EL ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA

Conceptualizamos el servicio civil de carrera, o mejor aún el servicio público de carrera, como un proceso racional, estratégico y consensuado dentro de la administración pública de la entidad, que garantice la adecuada selección, desarrollo profesional y retiro digno para los servidores públicos del estado y municipios de Nayarit.

En este orden de ideas en el ámbito laboral se prevé la estructuración de un sistema integral de promoción horizontal, el cual incluye un esquema de mejoramiento salarial que estimula la profesionalización y la actualización, al tiempo que promueve una participación más directa del servidor público en las dependencias en que se desempeña. El objetivo general será el elevar la calidad en las funciones que cumple a través de una estimulación y dinamización de los programas que maneja.

Para ello deberá reforzar su interés en la profesionalización, al ser compensado con una mejor remuneración por su trabajo. De igual forma mantendrá un alto espíritu en la superación que será parte del proceso de ser mejor.

El servicio civil de carrera permite entonces conocer, comprender y aplicar los conceptos fundamentales de la planeación estratégica, la calidad y la reingeniería de procesos como elementos básicos para el mejoramiento y modernización de los servicios que presta la administración pública en sus distintos ámbitos, así como las prácticas que generan el cambio.

En relación a la forma en que este servicio se manifiesta, se podría considerar de alguna manera representativo el caso del sector educación, lo referente a la carrera magisterial y sus características de administración de su proceso escalafonario, y en menor medida los trabajadores sindicalizados considerados burocracia, para diferenciarlos del magisterio.

En tal sentido, la carrera magisterial es una propuesta para establecer un sistema escalafonario de promoción que estimula la preparación, experiencia y eficiencia del magisterio; el objetivo es fortalecer y mejorar la educación a través de la profesionalización y del mejoramiento de las condiciones de los trabajadores. Sus modalidades son:

- Profesores frente a grupo.
- Docentes en funciones directivas y de supervisión.
- Docentes en actividades técnico-pedagógicas.

Cada nivel de la carrera magisterial tendrá sus propios requisitos, de manera que se promoverá la incorporación o el ascenso de los maestros más capaces, mejor preparados, con mayor desempeño y que obtengan los mayores puntajes en el sistema de evaluación; esta evaluación ponderará los siguientes factores:

- Antigüedad 10 puntaje.
- Grado académico 15.
- Preparación profesional 25.
- Acreditación de cursos de actualización, capacitación y superación del magisterio 15.
- Desempeño profesional 35.

Al respecto el magisterio estatal nos arroja los siguientes resultados: 63.21% tienen la preparación de terminación de educación normal básica; y el 36.78% están dentro de la carrera magisterial.

CAPITULO V

RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES

MECANISMOS DE COORDINACION Y COLABORACION INTERGUBERNAMENTALES

En los estados modernos con formas de gobierno federal, los problemas económicos y administrativos plantean la necesidad de la unidad de acción, de estrategias globales y de políticas uniformes para enfrentar los problemas de carácter económico y social; sin embargo se interpone una estructura formal que es necesario respetar, en este caso, la existencia de ámbitos de gobierno a nivel constitucional; de ahí que surge la coordinación intergubernamental como respuesta para lograr coherencia en la lucha contra los grandes problemas del estado.

Es por ello que en los tiempos actuales se exige un desempeño público ejemplar, porque si el estado ha de seguir encabezando los cambios en el país, se requiere que el sector gubernamental obedezca a un proceso constante de superación, revisión de sus tareas y elevación permanente de su capacidad de respuesta y atención a la ciudadanía.

Dentro del marco de las formas de coordinación intergubernamental en nuestro país, la coordinación económica y financiera es un instrumento fundamental disponible para contrarrestar los efectos negativos que surgen por relaciones con características de excesiva centralización que originan, entre otras cosas, desigualdades regionales, por lo que esta forma de coordinación persigue una más justa redistribución de los beneficios del crecimiento económico, así como la homogeneización de la acción del estado en su conjunto.

Convenio de Desarrollo Social (CODESOL)

Una de las estrategias más importantes en materia de política económica y que se manifiesta en el aspecto de coordinación, es la planeación, entendida ésta en nuestro país como una tarea de carácter nacional en la que se deben involucrar las tres instancias de gobierno y no únicamente la planeación del nivel federal.

El Convenio de Desarrollo Social que cada año se refrenda por los ejecutivos, federal y estatal, al hacer suyos estos principios, se afirma como el instrumento primordial que nuestro sistema federal ha diseñado y perfeccionado para impulsar, ampliar y dar eficiencia a las acciones coordinadas entre las tres instancias del gobierno.

En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, es el vínculo de los esfuerzos federales, estatales y municipales para dar concreción a la política de desarrollo económico y social en el ámbito regional, y para asegurar el cumplimiento de los acuerdos nacionales.

Asimismo, promueve en el logro de sus objetivos una estrategia profundamente descentralizadora, que no sólo fomenta la participación local en la administración y utilización de los fondos federales, sino fortalece el papel de la instancia municipal en la planeación del desarrollo regional.

En el desarrollo histórico del convenio se han observado avances substanciales con resultados positivos, referidos básicamente a la operación e impacto socioeconómico para la población objetivo, lo cual ha sido muy evidente. En 1977, el ejecutivo federal celebró con el gobierno del estado el Convenio Unico de Coordinación (C.U.C.), que surge por la necesidad de formalizar las relaciones intergubernamentales de manera coherente y global. En 1983 el Convenio Unico de Coordinación se sustituye por el Convenio Unico de Desarrollo (C.U.D); posteriormente, en el año 1992, se determina su cambio de denominación de Convenio Unico de Desarrollo por la de Convenio de Desarrollo Social (C.D.S.), documento vigente a la fecha, el cual, aún conserva su característica de instrumento integral por el que se regulan las acciones derivadas de las vertientes de coordinación y concertación de la planeación nacional entre los órdenes de gobierno federal y estatal.

En el estado de Nayarit, la participación del Convenio de Desarrollo Social ha sido significativa, pues ha demostrado en sus montos presupuestales una tendencia moderada pero siempre creciente. Para el ejercicio fiscal de 1996, la derrama económica del CODESOL se llevó a cabo por conducto de los tres fondos siguientes: el Fondo de Desarrollo Social Municipal con un presupuesto autorizado de \$150'660,800, el Fondo de Prioridades Estatales con \$2'500,000 y el Fondo para la Promoción del Empleo y la Educación con \$13'733,100, alcanzando un techo financiero total de \$166'893,900; del cual se ejerció un total de \$165'563,900 que representa casi el 100% de lo autorizado.

En el aspecto operativo, el programa anual de gasto del ramo XXVI, Superación de la Pobreza, se integro de acuerdo a los requerimientos que los Municipios plantearon y que se interpretaron en la normatividad programático-presupuestal que conforma al CODESOL 1996.

La instrumentación sistematizada del convenio en base a su esquema operativo, además del ejercicio metodológico de los procesos programático-presupuestales, incluye muy especialmente las acciones orientadas a los procesos de fiscalización, mediante el seguimiento y control del avance físico-financiero de las obras y evaluación de los programas convenidos. En este sentido, y dentro del contexto de las relaciones intergubernamentales, el gobierno del estado, suscribe el acuerdo de coordinación que celebran el ejecutivo del estado de Nayarit y los H. ayuntamientos de los municipios de la entidad, para la realización del programa especial denominado Fortalecimiento y Operación del Sistema Municipal de Control y Evaluación Gubernamental.

Lo anterior ha significado el marco propicio para la coordinación estrecha entre las áreas responsables de la planeación municipal, con las dependencias y entidades del gobierno estatal encargadas de la planeación y fiscalización de los recursos convenidos, y éste a su vez con el gobierno federal, lo cual cierra el ciclo vital y objetivo de la instrumentación del sistema nacional de planeación democrática de los mexicanos; no obstante, cabe mencionar que dicho sistema requiere, de actualización conceptual y de adecuación al marco normativo en el contexto del derecho administrativo y del desarrollo administrativo.

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal

La cuestión fiscal es otro de los aspectos que incluye la coordinación económica y financiera y que juega un papel primordial en el contexto de las relaciones intergubernamentales, ya que a partir del ordenamiento constitucional que obliga a la ciudadanía a contribuir para los gastos públicos, tanto de la federación, de las administraciones locales y del mismo municipio, conjunta a los individuos a tres ámbitos tributarios propiciando la concurrencia; en tal sentido la coordinación en materia fiscal se convierte en la acción concreta para dar respuesta óptima a tareas que por facultades concurrentes, venían realizando las tres instancias de gobierno.

Con el antecedente histórico durante la década de los setentas de las Convenciones Nacionales Fiscales para la incipiente administración coordinada del impuesto sobre ingresos mercantiles y sobre algunas modalidades del impuesto sobre la renta, y posteriormente con reuniones de funcionarios fiscales de la federación y de los estados, se logró finalmente en 1979 la promulgación de la nueva Ley de Coordinación Fiscal, la cual crea y norma el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

En este sentido, en el estado de Nayarit su administración pública ha buscado siempre estar inmersa en el marco de actuación que propicia la norma; lo cual es muy evidente, ya que se cuenta con toda la normatividad requisitada para poder tener acceso a dicho sistema en el Decreto No.6,249, publicado en el Periódico Oficial, de fecha 22 de diciembre de 1979. El H. Congreso del estado emite la autorización al ejecutivo del estado, para celebrar con el gobierno federal el convenio de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como el convenio de colaboración administrativa en Materia Fiscal Federal.

El Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal vigente, publicado el 14 de diciembre de 1996 en el Periódico Oficial y el pasado 20 de ese mismo mes y año, en el Diario Oficial de la Federación, plantea en su primera cláusula, que las funciones de administración de los ingresos federales, se asuman por parte del estado, a fin de ejecutar acciones en materia hacendaria dentro del marco de la planeación nacional del desarrollo.

En la cláusula segunda se encuentra desagregado el objeto de la coordinación, que a la letra dice: la Secretaría (SHyCP) y el estado convienen en coordinarse en: impuesto al valor agregado; impuesto sobre la renta e impuesto al activo; impuesto especial sobre producción y servicios; impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, excepto aeronaves; multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales; las actividades referidas a los artículos 41, 29 y 42 fracción v del Código Fiscal de la Federación, y los de verificación de la legal estancia o tenencia en territorio nacional de vehículos de procedencia extranjera.

Los resultados de la gestión administrativa respecto al cumplimiento del convenio de referencia han sido muy positivos, puesto que las acciones de coordinación sobre todo en estos rubros en el estado han merecido especial atención por parte de las autoridades encargadas de su instrumentación, es por eso que se hacen esfuerzos serios para complementar los

ordenamientos emanados de los acuerdos, en relación a la aplicación de acciones en cuanto a seguimiento, control y fiscalización de las actividades coordinadas y de todas aquellas atribuciones conferidas a la administración local.

Se pueden mencionar algunos avances como es el caso de la verificación del padrón de contribuyentes, que en 1996 se cumple la meta de mantenerlo actualizado en una proporción anual del 20% de dicho padrón en general como avances para asumir las facultades conferidas por la S.H. y C.P.; a través del nuevo convenio se han implementado las siguientes acciones: A) capacitación de personal, B) reestructura del organigrama en materia de recursos humanos, C) implementaciones en las leyes del estado de las facultades conferidas, D) implementación del sistema de computo en el total de recaudaciones. En cuanto a la integración y actualización del registro estatal de vehículos, la meta para 1996 se ha cumplido al 100% en la captura, y al mismo tiempo se están aplicando instrumentos tecnológicos avanzados, ya que la información se está procesando mediante dispositivos magnéticos, que permitirán su manejo ágil y expedito.

En el manejo de la coordinación fiscal, a partir de 1996 se aplican algunas adiciones a esta ley para que las entidades reciban participaciones específicas por conceptos de impuestos especiales; los montos recibidos como anticipos a cuenta de participaciones, juegan un papel fundamental en mantenimiento y operación de la administración pública estatal, ya que esos montos representan aproximadamente el 85% de los recursos económicos necesarios para operar, y a nivel municipal cubren el 95% de los recursos requeridos para solventar su gestión administrativa. Lo anterior muestra claramente la fragilidad económica y/o de subsistencia que experimenta la administración pública local y municipal y al mismo tiempo su capacidad de dependencia económica -y no nada mas en este aspecto como es muy evidente- del gobierno federal.

Por lo tanto, es necesario destacar la importancia que representa el fortalecimiento de los diferentes instrumentos de coordinación en el marco de las relaciones intergubernamentales, los cuales deben ser aprovechados para que la administración pública estatal consolide su incursión en los procesos de la modernización administrativa, que le permita tener la sensibilidad de la captación e interpretación de las más sentidas necesidades de la sociedad y poder proporcionar las respuestas con mayor transparencia y eficiencia.

PROCESOS DESCENTRALIZADORES RELEVANTES, GOBIERNO FEDERAL-ESTADO

En el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 se encuentra plasmada la propuesta para la descentralización de funciones, recursos fiscales y programas públicos hacia los estados y municipios, los cuales deben ir soportados con criterios de eficiencia y equidad, todo ello con el objeto de fortalecer el pacto federal, con el propósito de evitar la excesiva concentración de los procesos y funciones de la administración federal, así como también para evitar la duplicidad de funciones, y como consecuencia de las facultades concurrentes entre los ámbitos

de gobierno existentes, se considera viable la implementación de instrumentos de coordinación que vengán a vislumbrar resultados óptimos y redistribuidos de carácter económicos, sociales y políticos, en beneficio no nada mas del nivel federal, sino que también del estado y el municipio.

El estado de Nayarit, inmerso en el esfuerzo de caminar al ritmo de la modernidad y dispuesto a enfrentar los retos que esto implica, ha preparado su administración y sus escasos recursos, en una posición flexible para adoptar las políticas y procedimientos que lo dirijan a formas organizativas y funcionales mas eficientes; en este sentido la administración pública estatal ya esta experimentando el proceso de descentralización en algunas de las actividades básicas y de mayor impacto en la sociedad Nayarita; se trata de los sectores de educación y salud; sin embargo a partir de este sexenio dichos procesos descentralizadores se han hecho extensivos a otras áreas del quehacer público como son SCT, SAGAR y CAPFCE.

En lo que se refiere al sector educación, dicho proceso dio inicio con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y con la firma del Convenio que de conformidad con el Acuerdo Nacional para la modernización de la Educación Básica celebran, por una parte, el ejecutivo federal y por la otra, el ejecutivo del estado libre y soberano de Nayarit, con la comparecencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La transferencia propició la creación de un organismo descentralizado del estado de Nayarit con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denomina Servicios de Educación Publica del Estado de Nayarit, cuyo objeto es la dirección y administración técnica de los establecimientos transferidos por el gobierno federal al gobierno del estado. La incorporación de este organismo alcanzó gran relevancia en la administración publica estatal, en la aportación de recursos, sobre todo en los financieros y humanos; en lo financiero vino a duplicar los montos presupuestales ya que el techo financiero de este organismo representó aproximadamente el 51% del presupuesto de egresos para 1997, y en recursos humanos su participación representa el 61% del sector público estatal.

El sector salud, en nuestro caso, merece especial atención, puesto que en el proceso descentralizador a nivel nacional Nayarit se distinguió para ser el primer estado en la república en el que se diera inicio a la instrumentación de dicho proceso. Por tal motivo, con fecha 20 de agosto de 1996 se firmó el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la Entidad y posteriormente, mediante decreto No. 7979, publicado el 31 de agosto de 1996, se crea un organismo público descentralizado de la Administración Publica Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denominara Servicios de Salud de Nayarit, el que tendrá por objeto prestar servicios de salud a población abierta en la entidad.

La transferencia llevada a cabo incluye recursos materiales, bienes muebles e inmuebles, reportándose la existencia de 116 centros de salud y/o de servicios en el estado de Nayarit;

en cuanto a recursos financieros se registra un presupuesto modificado al mes de septiembre de 1996 de \$ 29'067,387.00.

El avance de la descentralización en los demás sectores no es muy significativo; sin embargo, su tendencia es continuar con el proceso; las incidencias durante 1996 para los otros fue la siguiente. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, transfiere la superficie respecto de carreteras comprendidas dentro de la red federal secundaria para su conservación, así como de caminos rurales dentro de los límites del territorio del estado.

En el sector agropecuario el gobierno federal y estatal convienen en coordinarse para la instrumentación de los programas contenidos en la Alianza para el Campo, que para 1996 la SAGAR reportaba un presupuesto disponible de \$ 16'170,000 y el gobierno del estado, por conducto de la S.A.G., \$ 8'103,000 respectivamente. Este mismo sector cuenta con el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nayarit, que con las aportaciones de productores y organizaciones, además de los que pone la federación y el estado, totalizan montos importantes para influir en el sector.

El Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE), por su parte, establece un proceso de descentralización encaminado a fortalecer a los estados y municipios, para que construyan y equipen su propia infraestructura educativa; para 1996 se autorizó al estado de Nayarit un monto total de \$14'186,000.

Presencia federal en el estado

Las dependencias y entidades del gobierno federal casi en su totalidad cuentan con oficinas de representación o delegaciones estatales, lo que a primera vista podría considerarse interesante y/o ventajoso, para las administraciones locales y municipales, puesto que se cuenta con entes administrativos adicionales para enfrentar la problemática, económica, social, política, cultural, etc., con recursos también adicionales, tanto humanos como materiales y financieros.

Sin embargo, si analizamos la información anexa referente a la inversión federal, ejercida en su programa operativo normal en un breve lapso de tiempo, de 1994 a 1996, se observa una reducción muy significativa en los montos asignados a las dependencias y entidades federales.

Lo anterior merece la atención de todos, invita a la reflexión consciente, a la búsqueda de alternativas, al desarrollo de la idea del trabajo en equipo, a la idea de colaboración; se requiere abrir los canales de comunicación y propiciar los espacios para el intercambio de ideas, de análisis, de conocimiento mutuo de las fuerzas y debilidades, con el objeto de poder reordenarnos y prepararnos para la planeación participativa, estratégica, que nos permita prever fallas y maximizar recursos y convertir la administración pública en el instrumento social capaz de dar satisfacción plena a la sociedad de quien depende.

RECOMENDACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FEDERAL

De todos es conocido las intenciones que los ejecutivos federales anteriores y el actual han tenido para llevar a cabo un sistema federalista. Han sido muchos los intentos y pocos los resultados que vengan realmente a sustentar los compromisos creados entre la federación y los estados.

Si bien es cierto que se han desconcentrado programas, recursos y problemas, también es cierto que es necesario descentralizar decisiones.

Es fundamental para estados como Nayarit que el proceso de federalización se dé con mayor velocidad y profundidad, por lo que consideramos conveniente llevar a cabo las siguientes acciones:

Proponer que los delegados federales que representan a las distintas dependencias del poder ejecutivo puedan tomar decisiones de aquellas acciones que tienen un impacto meramente estatal.

Que los convenios de coordinación sean más acordes a las características socioeconómico-políticas de las entidades federativas.

CAPITULO VI

EXPERIENCIAS DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA

EXPERIENCIAS DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA

En nuestro caso se reseñaran aquellas experiencias exitosas que han manifestado resultados objetivos en cuanto al mejoramiento de la administración pública, sea en las funciones sustantivas o de apoyo global. Se requiera hacer una comparación entre la situación problemática identificada previamente y los aspectos positivos obtenidos con las medidas de modernización, valorando sus impactos y posibles defectos y visualizando sus perspectivas futuras. Solo se incluirán las más representativas.

Particularmente en materia de estímulos fiscales y desregulación administrativa se tomó como antecedente la Ley de Fomento Económico, también un procedimiento para la calificación de estímulos fiscales y la adecuación e instalación de la ventanilla única de gestión empresarial.

En mayo de 1996 se firma el Acuerdo para la Desregulación Empresarial como un esfuerzo del gobierno estatal de apoyo a la actividad empresarial. Se conformo un grupo interinstitucional con participación de la SEPLADE como responsable, la Contraloría, la Secretaría General de Gobierno y la SECOFI en calidad de asesor.

A la fecha se han revisado los trámites de 4 dependencias entre las que destaca la SOSPE, el IPROVINAY, la Secretaría de Finanzas y la SAG, en donde para las dos primeras se tienen ya dictaminados y ajustados los trámites que en ellas se realizan.

Como experiencias valiosas se manifiestan 50 trámites, de las 4 dependencias mencionadas, que ya han sido capturados en el registro estatal de trámites empresariales.

Otra experiencia importante en materia de desregulación y simplificación administrativa, es la que se integró en el seno del consejo estatal de la micro y pequeña empresa del estado de Nayarit, con un grupo de trabajo, desregulación y simplificación. En su operación, este grupo sostuvo entrevistas con representantes de las diversas cámaras empresariales recabando propuestas a partir de las cuales se elaboro un catálogo único de trámites estatales y municipales para la instalación y operación de las empresas.

Particularmente en SEPLADE se elaboraron 40 diagramas de flujos de los diferentes giros más representativos de la entidad; también se obtuvieron propuestas de modificación a la Ley de Fomento a la Actividad Empresarial de parte del Colegio de Contadores, el sector empresarial y diferentes dependencias del gobierno estatal.

Es observable que estas experiencias han planteado la necesidad de involucrar en estas tareas a un representante de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como unidades de verificación de gas y energía eléctrica.

El aspecto capacitación como parte de la operación de la ventanilla única estuvo presente a través de la delegación de SEMARNAP, en lo relativo al funcionamiento de las ventanillas de acuacultura, giro para el cual existe una gran vocación de nuestro estado y un gran potencial de desarrollo.

Pero esto no ha sido todo. Se han iniciado ya otras experiencias valiosas que a la fecha están en proceso de instrumentación. Al respecto, mención especial merecen algunas iniciativas de funcionarios públicos en relación a aplicar experiencias y conocimientos de uso en el ámbito empresarial, pero que ahora se intenta aplicar en el ámbito del sector público.

Estas iniciativas, aún en proceso de instrumentación, son las siguientes:

- Las metodologías de planeación y organización de empresas han sido complementadas con los procedimientos de organización y métodos del sector público, buscando elaborar nuevas estructuras orgánicas y perfiles de puestos en la reorganización de algunas direcciones generales.
- Los procedimientos y las técnicas aplicadas en las empresas a la administración total de la calidad y los procesos de mejora continua están en vías de instrumentación en el sector público. Al respecto, en la SEPLADE se tienen un gran avance de elaboración documentos relativos a la aplicación de procesos de mejora. Destacan aspectos relativos a la solución de problemas, aprovechamiento de oportunidades, aplicación de los diagramas de Pareto y de causa-efecto, entre otros.

Con fecha 20 de enero de 1996 se publicó en el Periódico Oficial del estado de Nayarit el actual Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el cual se establecen disposiciones de carácter jurídico, que proporcionan a esta institución una nueva modalidad en las inscripciones registrales consistente en la implementación del sistema de incorporar los documentos al libro respectivo, aspecto que ha significado un desarrollo de suma importancia para la atención a los usuarios, en razón de que se abrevia considerablemente el tiempo de respuesta a las solicitudes de inscripción presentadas.

Otra de las ventajas que contempla el actual reglamento consiste en dar mayor seguridad jurídica a los titulares registrales, esto se confirma en la medida en que los documentos son incorporados tal y como se presentan, evitando de esta manera errores que pudieran cometerse al transcribirse.

Conjuntamente a los beneficios señalados, surge la Dirección de Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que se conforma de siete oficinas ubicadas estratégicamente al interior del estado, con sedes en Tecuala, Tuxpan, Santiago, Ixtlán del Río, Compostela, Bucerías y Tepic, donde funge administrativamente la Dirección.

Cabe mencionar que las oficinas registrales con excepción de la de Tepic, fueron desincorporadas por el poder judicial e integradas al poder ejecutivo; lo anterior se ha traducido en una mejor coordinación, eficiencia y seguridad, en virtud de que se cuenta con un control total por parte del poder ejecutivo sobre este servicio.

Actualmente el registro público, cuenta con un 30% de avance en el proyecto de modernización de los sistemas de registro, archivo e índices a través de la Dirección de Informática, aspecto que tendrá como resultado simplificar tiempos en los trámites y presentar de manera sencilla, sistematizada y oportuna los procedimientos que contribuyan a proporcionar mayor eficiencia y seguridad en este servicio.

Bibliografía

CAPITULO I

Conteo de población y vivienda 1995 INEGI.

Encuesta nacional de la dinámica demográfica.

Plan estatal 1994-1999. Los retos para el desarrollo de Nayarit.

XI censo general de población y vivienda 1990. INEGI.

CAPITULO II

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, 1994 Publicada en Periódico Oficial del Gobierno del Estado. No. 45 de fecha 4 de junio de 1994.

Presupuesto de egresos del estado de Nayarit, ejercicio fiscal 1996, Publicado en el Periódico Oficial de fecha 23 de diciembre de 1995.

Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría. 1994.

Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno. 1994.

Reglamento Interior de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. 1994.

Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas. 1995.

Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Desarrollo. 1995.

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo. 1995.

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura. 1995.

CAPITULO III

Acuerdo de coordinación que celebran el ejecutivo federal y el ejecutivo del estado de Nayarit, que tiene por objeto la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Desarrollo Administrativo, suscrito el 19 de abril de 1996.

Acuerdo de coordinación que celebran el ejecutivo del estado de Nayarit y los H. ayuntamientos de los municipios de la entidad, para la realización del programa especial denominado Fortalecimiento y Operación del Sistema Municipal de Control y Evaluación Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del 14 de diciembre de 1994.

Acuerdo por que se constituyen los órganos de control interno en las dependencias de la administración pública estatal, publicado en el Periódico Oficial del 16 de septiembre de 1995.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Servicios y Almacenes de la administración Pública del Estado de Nayarit, 1988. Fecha de publicación en el Periódico Oficial 13 de abril de 1988.

Ley de Ingresos del Estado de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 1996. Publicada en Periódico Oficial el 20 de diciembre de 1995.

Ley de Planeación Estatal, Publicada en Periódico Oficial del 19 de octubre de 1983.

Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, se publicó en el Periódico Oficial de fecha 29 de noviembre de 1989.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit. Fecha de publicación en el Periódico Oficial I de febrero de 1984.

CAPITULO IV

Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal, 1975.

CAPITULO V

Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, 1996.

Convenio de Desarrollo Social, 1996.

Ley de Coordinación Fiscal, 1978.

Manual Unico de Operación del CODESOL, 1996.